

DOCUMENTO DE TRABAJO
4-2022

Análisis del
comportamiento
electoral en
regiones de
conflicto armado
en Colombia,
2010-2019

Rovitzon Ortiz Olaya



Autor/investigador

Rovitzon Ortiz Olaya

Administrador público de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Colombia; Especialista en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de los Andes, Colombia; Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos de la Universidad Alberto Hurtado, Chile; y, actualmente, doctorando en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt, Alemania. Sus temas de investigación son: conflicto armado interno, sistemas electorales, paz territorial y participación política.
rovitzon@gmail.com

Este Documento de Trabajo fue apoyado y patrocinado
por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ

Coordinación editorial y corrección de estilo

Dalilah Carreño Ricaurte

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imágenes de cubierta y contracubierta

Foto: www.flickr.com/photos/globovision

Todas las imágenes han sido intervenidas digitalmente.

Bogotá, Colombia, marzo de 2022

Periodicidad: cada dos meses

ISSN (en línea): 2711-0354

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

¿Qué tan restringida es la democracia y qué tan cerrado es el sistema político en las regiones de conflicto armado en Colombia? La implementación del Punto 2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, sobre participación política, pretende el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y la diversificación de la representación política en 170 municipios del país donde se vivió con mayor intensidad el conflicto armado. Con el fin de identificar el aparente grado de cierre del sistema político regional-local, en esta investigación se toma una muestra de 28 municipios del Caribe continental colombiano pertenecientes a dos regiones: Montes de María y Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá; se analiza el decenio 2010-2019, es decir, antes, durante y después del proceso de paz; y se plantean 6 variables *proxy* de tipo electoral, como son: el comportamiento electoral por periodos; el comportamiento electoral a través de los mecanismos de participación ciudadana; el comportamiento electoral del voto en blanco, nulo y tarjetón no marcado; el censo electoral vs. el censo poblacional; el poder electoral de los partidos; y los espacios de representación política. Mediante esta conjunción de variables *proxy* se infieren patrones de comportamiento electoral en las regiones de conflicto armado en Colombia y se insinúa el grado de cierre del sistema político.

Palabras clave

Elecciones; Partidos políticos; Comportamiento electoral; Participación política; Conflicto armado.

Cómo citar este texto

Ortiz, R. (2022). *Análisis del comportamiento electoral en regiones de conflicto armado en Colombia, 2010-2019*. (Documento de Trabajo, n.º 4). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ.

Contenido

Lista de siglas y acrónimos [p.4](#)

Introducción [p. 6](#)

Comportamiento electoral [p. 11](#)

Comportamiento electoral antes, durante y después del proceso de paz con las FARC-EP [p. 12](#)

Comportamiento electoral con mecanismos de participación ciudadana [p. 14](#)

Comportamiento electoral del voto en blanco, voto nulo y tarjetón no marcado [p. 17](#)

Transparencia electoral [p. 22](#)

Censo electoral vs. censo poblacional [p.23](#)

Competencia política [p. 25](#)

Poder electoral de los partidos políticos [p.26](#)

Espacios de representación política [p.29](#)

Conclusiones [p. 32](#)

Anexo [p. 35](#)

Referencias [p. 37](#)

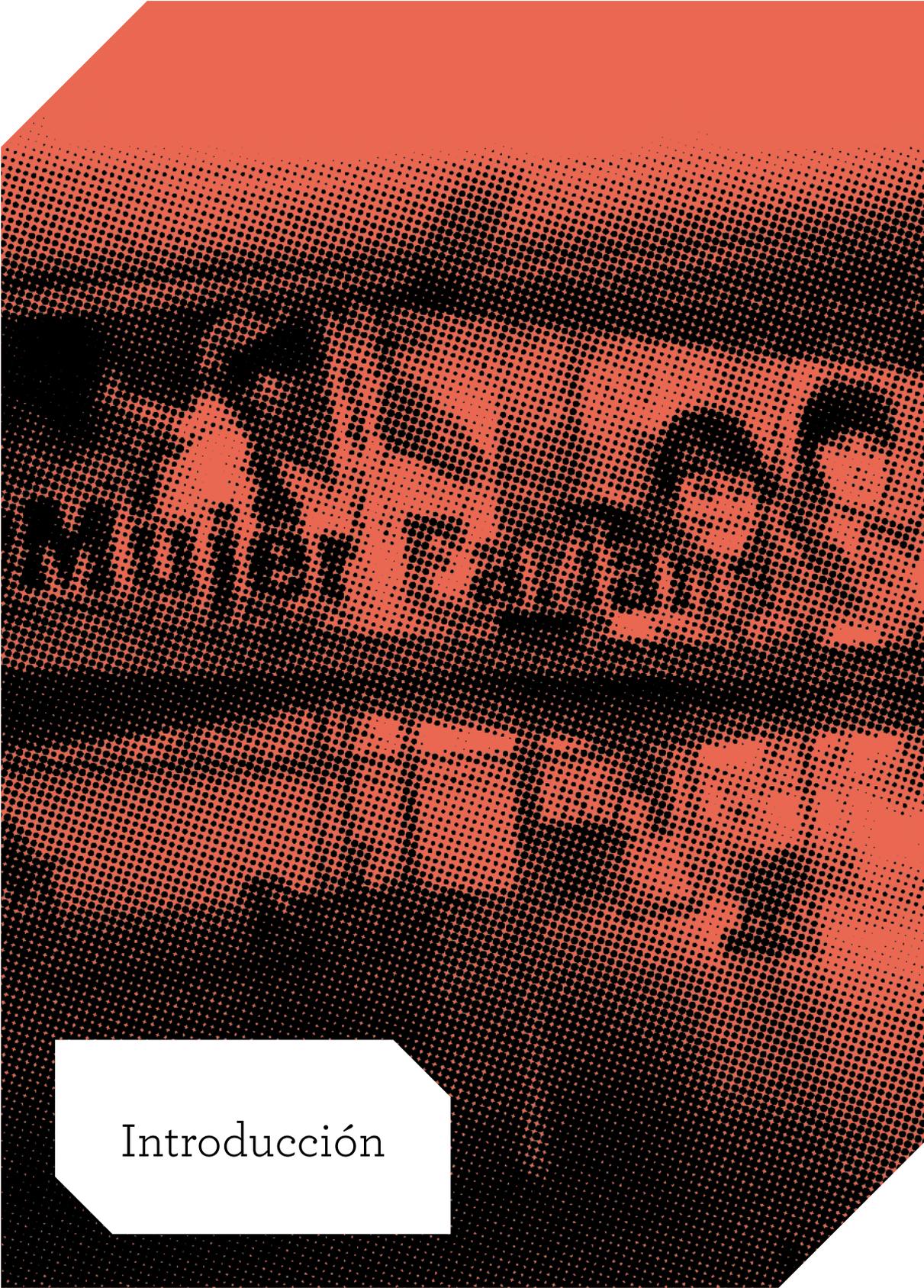
Lista de siglas y acrónimos

AICO	Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASI	Alianza Social Independiente
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CTEP	Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FARC/Comunes	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (partido)
MAIS	Movimiento Alternativo Indígena y Social
PDET	programas de desarrollo con enfoque territorial
RAP Caribe	Región Administrativa y de Planeación del Caribe



Si un pueblo no está convencido de la Paz,
tampoco puede estarlo para la Guerra.

Rovitzon Ortiz Olaya



Introducción

Foto: Rovitzon Ortiz Olaya

El 2 de octubre de 2016 pasará a la historia de Colombia como la fecha en que 6 millones de ciudadanos¹ a través de un plebiscito² se opusieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado 39 días antes en La Habana, Cuba, entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Paradójicamente, los resultados arrojaron como ganador el “Sí a la firma de los acuerdos de paz”, en las regiones más apartadas del país, donde el conflicto se ha vivido con mayor intensidad. Se trata de un proceso de paz que había iniciado de manera confidencial entre las partes³, que con el tiempo fue adquiriendo un carácter relevante, tanto a nivel nacional

como internacional, al involucrar en la mesa de negociación a actores de distintas vertientes y a varios países⁴.

Un proceso de años y múltiples esfuerzos se vio afectado de repente por la decisión “mayoritaria” del pueblo colombiano; como lo señaló el padre Francisco de Roux Rengifo (2018): “El triunfo del ‘no’ fue un verdadero cataclismo social, político y emocional para quienes pensábamos que la paz lograda en La Habana, aunque imperfecta, era el punto de partida hacia un país libre de la guerra, más equitativo y justo” (p. 52). No obstante, a partir de los resultados del plebiscito, se abrieron ventanas de análisis sobre el *comportamiento electoral* de los ciudadanos en distintas regiones del país, especialmente las de conflicto armado, ya que allí fue más intenso el rigor de la guerra y es donde también se implementan los seis puntos acordados entre las partes⁵. Estas regiones están conformadas por 170 municipios que fueron priorizados⁶ y distribuidos en 16 circunscripciones territoriales especiales de paz⁷, cada una con sus respectivos

1 El presente documento de trabajo contiene apartes de la versión preliminar de la tesis de investigación doctoral que el autor desarrolla bajo la supervisión de los doctores Klaus Stüwe y Thomas Fischer de la Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt en Alemania, y que lleva por título: “Reglas de juego político-electoral en regiones de conflicto armado en Colombia, 2010-2019”.

Es importante señalar que en este texto se emplean expresiones genéricas como “los ciudadanos”, “los votantes”, “los electores”, bajo el entendido de que cada una incluye a mujeres y hombres. El total de votos válidos fue de 12 808 858, de los cuales el 49.78 % fue por el sí; y el 50.21 %, por el no. Hubo una abstención nacional del 62.5 % de la población inscrita y facultada para votar. El número de votos nulos fue de 170 946 y los tarjetones no marcados fueron 86 243. En suma, el total de votos fue de 13 066 047, incluyendo los votos válidos, nulos y tarjetones no marcados.

2 El artículo 103 de la Constitución Política de Colombia menciona el plebiscito como un mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía. Véanse la Ley Estatutaria 1806 de 2016, el Decreto 1391 de 2016 [Nivel Nacional] y la Sentencia de la Corte Constitucional C-379/2016.

3 El proceso inició el 18 de octubre de 2012; la mesa de negociación en La Habana se instaló el 19 de noviembre de 2012. La firma del acuerdo sobre el cese al fuego bilateral y la dejación de armas en La Habana ocurrió el 23 de junio de 2016. La firma del Acuerdo Final en Cartagena tuvo lugar el 26 de septiembre de 2016, y el 24 de noviembre de 2016 se

firmó el nuevo Acuerdo Final, el cual fue refrendado por el Congreso de la República el primero de diciembre de 2016.

4 El Gobierno colombiano designó la tarea de su representación a políticos, exgenerales de las Fuerzas Armadas y representantes de los gremios económicos. Las FARC-EP, por su parte, lo hicieron a través de miembros del Estado Mayor Central y de sus portavoces internacionales. Se vincularon como garantes los Gobiernos de Noruega y Cuba; y como acompañantes, los países de Venezuela y Chile.

5 Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral; Punto 2. Participación política: apertura democrática para construir la paz; Punto 3. Fin del conflicto; Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; Punto 5: acuerdo sobre las víctimas del conflicto; Punto 6: implementación, verificación y refrendación.

6 En el numeral 1.2.2. del Acuerdo Final se establecieron los criterios para la priorización de estas regiones en el país.

7 En el numeral 2.3.6. del Acuerdo Final, denominado “Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono”,



programas de desarrollo con enfoque territorial, mejor conocidos como PDET⁸.

En lo relativo a la participación política, el Punto 2 del Acuerdo Final, titulado “Participación política: apertura democrática para construir la paz” tiene por objetivos, entre otros, permitir que surjan nuevas fuerzas políticas y fortalecer el pluralismo y la representación política en estos municipios priorizados, a fin de ampliar, vigorizar, complementar y cualificar la democracia territorial, especialmente en lo que respecta a la participación electoral de los ciudadanos, a la transparencia en los procesos electorales y a la competencia política entre partidos políticos; temáticas que fueron convenidas para el fortalecimiento de las garantías de participación política (Acuerdo Final, 2016, p. 35).

En este sentido, la pregunta orientadora del presente documento de trabajo es: ¿Qué tan restringida es la democracia y qué tan cerrado es el sistema político en las regiones de conflicto armado en Colombia? El propósito es aportar reflexiones acerca de la implementación del segundo punto del Acuerdo Final en las regiones de conflicto armado, a través de la propuesta de variables *proxy* de tipo electoral, que permitan la aproximación al concepto *democracia restringida* y a la caracterización del *sistema político*⁹. Para ello, es imprescindible tener presentes las particularidades de los territorios, la cosmovisión de sus pobladores, la historia sociopolítica y las singularidades propias del sistema político-representativo local.

La mesa de negociación de La Habana reconoció que en estos municipios priorizados no hay democracia, y que, si existe, esta se ejerce de manera restringida a través de factores contextuales, como: el clientelismo, la violencia política, la violencia electoral, el conflicto armado y el control de las élites subnacionales¹⁰. Asimismo, arguyó

sobre el cierre del sistema político ante su propia incapacidad de incluir nuevas y renovadas fuerzas políticas en los territorios y de legitimar y generar confianza en los procesos electorales, lo cual, en conjunto, permea, incide y limita la participación electoral de los ciudadanos.

La base conceptual más amplia del análisis radica en reconocer que las elecciones libres, honestas, justas y periódicas son parte fundamental de la democracia representativa. Por ende, el papel que ejerce la ciudadanía cuando se enfrenta al sufragio es “la manifestación fenomenológica” más significativa de la activación de la democracia (Castoriadis, 1995, como se citó en Arteaga, 2011, p. 88), y esto redundante en la legitimación que adquieren los gobernantes elegidos dentro del sistema político porque, al final de cuentas, les cedemos “el poder de gobernar” (Bertelsmann Stiftung, 2020). Ahora bien, como lo argumenta García (2016), el caso colombiano es una paradoja porque es “una democracia electoral relativamente bien establecida que funciona en un contexto de violencia política generalizada” (p. 58), y, aunque la convocatoria a elecciones ocurre con regularidad, son insuficientes los estudios “sistemáticos y ordenados” (Guzmán y Ramírez, 2015, p. 167) sobre el comportamiento electoral en los diversos territorios y niveles de gobierno. Con base en lo anterior, el concepto de comportamiento electoral es tratado en este documento de trabajo como un proceso estandarizado de resultado electoral, y no como el “comportamiento del elector o su agregado, el electorado” (Bedoya, 2015, p. 200). En este sentido, es aceptable la crítica que Arteaga (2011) hace cuando asegura que el electorado absorbe al elector como “una pieza del engranaje” (p. 77), y, por tanto, el elector no tiene la posibilidad de reclamar sus intereses ni de expresar las condiciones de su conducta particular, es decir, “las razones de la decisión-orientación” (p. 91) que lo llevaron a votar y a decidir por un candidato, una opción, un partido o un movimiento político.

De los 170 municipios priorizados por el Acuerdo Final, se tomó una muestra de 28 municipios del Caribe continental colombiano pertenecientes a dos regiones de conflicto armado: los Montes de María y la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá —en adelante Sierra-Serranía—¹¹. La historia reciente del conflicto armado

se propone como medida de reparación la creación de 16 Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz (CTEP). Véanse Giraldo y Soto (2019) y Corte Constitucional de Colombia (expediente T-7.585.858), el cual revivió las CTEP para las elecciones de 2022 y 2026.

8 En el numeral 1.2. del Acuerdo Final se menciona el objetivo de los PDET. Además, mediante el Decreto 893 de 2017, el Gobierno nacional le asignó la coordinación de los PDET a la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

9 *Democracia restringida* es la noción que autores como Pizarro (1989), Bejarano y Pizarro (2002), citados en Pino (2017), emplean para designar la restricción de la participación política en Colombia; mientras que *sistema político* se refiere al conjunto de procesos que organizan la competencia por el poder político entre los actores, específicamente, entre la clase política (Bobbio et ál., 2015, p. 1464).

10 Sobre la incidencia de factores contextuales en el comportamiento electoral de los ciudadanos, se recomiendan las investigaciones de Collier y Vicente (2013), Wahman y

Boone (2018) y Mochtak (2018), que permiten profundizar en la búsqueda de respuestas.

11 Los municipios que conforman la región de los Montes de María son: Córdoba Tetón, El Carmen de Bolívar, El Guamo,



en estas regiones revela que la época de mayor intensidad se dio entre los años 1990 y 2009 con actores armados tan crueles como fueron el Bloque Caribe o Bloque Martín Caballero de las FARC-EP, el Frente de Guerra Norte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)¹². Los hechos victimizantes más representativos de esta época relatan la sevicia e inhumanidad con que actuaron los señores de la guerra en estos territorios (tabla 1). Sin lugar a duda, estos hechos dejaron en las comunidades huellas de dolor y horror todavía indelebles, que a través del Acuerdo Final se intentan resarcir.

Desde lo político-electoral, el investigador León Valencia identificó en estas dos regiones la presencia de al menos 4 de los 19 clanes políticos que históricamente han dominado la política local, regional y nacional a través de alianzas corruptas, la cooptación de administraciones locales y la mantención de redes clientelares (Las2Orillas, 2020). Estos clanes son: los García Romero, en Sucre; los Cotes, en Magdalena; Deluque, en La Guajira; y los Gnecco, en Cesar. El primero con influencia y presencia en la región de los Montes de María; y los restantes, en la región de la Sierra-Serranía. Lo anterior da señales de cuán restringido puede estar el acceso a la democracia local y regional, tanto de ciudadanos como de movimientos y partidos políticos alternativos en las dos regiones seleccionadas¹³.

Desde el punto de vista metodológico, este documento de trabajo se basa en un estudio de caso comparativo¹⁴ a partir de datos electorales, desarrollado desde el enfoque empírico y de orientación estadística que Nohlen (1999) recomienda para tratar los componentes de los sistemas electorales como variables de una relación multicausal. La fuente de datos electorales provino principalmente de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, a través de los formularios E-24 y E-26 de cada elección¹⁵. Con esta información se construyó una base de datos por municipio y por tipo de elección, lo cual permitió profundizar espacial y temporalmente el análisis de cada uno de los 28 municipios durante el periodo comprendido entre marzo de 2010 y octubre de 2019 (tabla 2).

Este documento de trabajo está organizado de la siguiente manera: en primer lugar, se analiza el nivel de participación electoral durante el periodo 2010-2019 en las regiones de los Montes de María y de la Sierra-Serranía; en segundo lugar, se examinan los datos del censo electoral y su relación con el censo poblacional en estas mismas regiones; y por último, se identifican los partidos políticos que tuvieron el poder electoral y los espacios de representación política en el ámbito regional y local en dicho periodo.

María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar; y Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolviejo, en el departamento de Sucre. Los municipios que conforman la región de la Sierra-Serranía son: Becerril del Campo, Codazzi, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar, en el departamento del Cesar; Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira; y Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta, en el departamento del Magdalena.

12 “Estas áreas geográficas de Colombia se caracterizan por representar un alto valor geoestratégico para los actores del conflicto armado, bien sea por ser un corredor de movilidad, por configurarse en una zona de protección y/o retaguardia por las características geográficas y ambientales, o por significar su control una posibilidad para la obtención de fuentes económicas; o todas o algunas combinaciones de las anteriores” (Salas, 2016, p. 52). Véase también el informe de la Comisión Histórica del Conflicto Armado en Colombia (2015).

13 Además, en la región de la Sierra-Serranía, durante la implementación del Acuerdo Final (numeral 3.1.4.1.), se estableció una zona veredal transitoria de normalización en el municipio de La Paz, departamento del Cesar (Decreto 2013 de 2016), y un punto transitorio de normalización en el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira (Decreto 2026 de 2016), convertidos posteriormente en espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

14 Como señalan Hernández y Mendoza (2008), los estudios de caso son “estudios que, al utilizar procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta, analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría” (como fueron citados en Hernández, 2014, p. 164).

15 El formato E-24 es el cuadro de resultados de la comisión escrutadora por zona electoral y, en suma, por municipios, mientras que el formato E-26 corresponde al acta parcial de escrutinio.



Tabla 1. Hechos victimizantes en las regiones de los Montes de María y de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 1990-2009

1990-2009	Masacres		Asesinatos selectivos		Secuestros		Violencia sexual		Desaparición forzada	
	Casos	Víctimas	Casos	Víctimas	Casos	Víctimas	Casos	Víctimas	Casos	Víctimas
Montes de María	93	631	2288	2787	663	808	563	591	1060	1123
Sierra-Serranía	235	1209	8260	9872	1431	1917	921	946	3104	4007

Fuente: elaboración propia a partir de los datos disponibles en Centro Nacional de Memoria Histórica y Observatorio de Memoria y Conflicto (2018).

Tabla 2. Calendario electoral ordinario y por mecanismos de participación ciudadana en las regiones de los Montes de María y de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, correspondiente al periodo 2010-2019

Tipo de elección		2010	2011	2014	2015	2016	2018	2019
Legislativo	Senado de la República							
	Cámara de Representantes							
Ejecutivo	Presidencial 1.ª vuelta							
	Presidencial 2.ª vuelta							
Departamentales /Locales	Gobernación de departamento							
	Asamblea Departamental							
	Alcaldía Municipal							
	Concejo Municipal							
Soberanía del pueblo	Mecanismos de participación ciudadana*	**				***	****	

Nota: * A través de los mecanismos de participación ciudadana como el referendo, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato, previstos en la Ley 1757 de 2015 con Sentencia de la Corte Constitucional C-150 de 2015, los ciudadanos pueden decidir, mediante el voto popular, asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

** Consulta popular regional del Caribe.

*** Plebiscito nacional para reafirmar el Acuerdo Final con las FARC-EP.

**** Consulta Popular Nacional Anticorrupción.

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Foto: Rovitzon Ortiz Olaya

Comportamiento electoral

La participación electoral se entiende como el porcentaje de asistencia a las urnas de la población ciudadana mayor de 18 años en Colombia, que se haya inscrito con anterioridad para votar en un proceso convocado por la autoridad electoral. El porcentaje de participación se calcula a partir del número de personas votantes que asisten a las urnas el día convocado en relación con el número de votantes inscritos previamente, lo que se conoce como censo electoral.

En este apartado se analizan las alteraciones y diferencias significativas en la participación electoral de los votantes en los municipios priorizados antes, durante y después del proceso de paz con las FARC-EP. A partir de esto, se puede afirmar que el proceso de paz amplió los márgenes de participación electoral. Igualmente, se evidencia que los votantes de estos municipios priorizados tuvieron un comportamiento electoral “normal” durante el plebiscito por la paz, en comparación con otras convocatorias de participación ciudadana realizadas antes o después. Esto indica que, en la medida en que los medios de comunicación y los actores políticos focalizaron el resultado del plebiscito, desconocieron el comportamiento de los votantes en ejercicios similares anteriores. Por lo mismo, se analiza si existe un patrón de comportamiento electoral de los votantes de los municipios priorizados respecto al voto en blanco, al voto nulo y al tarjetón sin marcar que pueda influir en la legitimidad y credibilidad de las elecciones.

Comportamiento electoral antes, durante y después del proceso de paz con las FARC-EP

El comportamiento electoral de los municipios que conforman la región de los Montes de María,

durante los años 2010-2019, sufrió alteraciones significativas solamente durante y después del proceso de paz, mientras que el comportamiento en la región de la Sierra-Serranía fue dinámico solo después de la firma del Acuerdo Final, lo cual puede ser un indicio de que, probablemente, por miedo a la implementación del acuerdo de paz o por convicción sobre su eficacia, se haya dado este dinamismo. Ahora bien, los porcentajes de participación electoral en las elecciones presidenciales, tanto en la primera vuelta como en la segunda vuelta, fueron muy bajos en ambas regiones antes, durante y después del proceso de paz en relación con los porcentajes de participación registrados en las elecciones legislativas y, sobre todo, en las departamentales/locales. Esto deja entrever la distancia, la baja credibilidad y la mínima identificación existente entre los votantes de estas regiones y los candidatos presidenciales, como también respecto a los proyectos e intereses políticos que representan.

Sin lugar a duda, las elecciones departamentales/locales tienen márgenes de participación electoral que oscilan entre el 61 % y el 75 %, aunque con mayor fuerza en la región de los Montes de María respecto de la de Sierra-Serranía, presumiblemente propiciados por la implementación del acuerdo de paz.

De otro lado, los índices de participación electoral en las elecciones legislativas en Montes de María se incrementaron 5 puntos porcentuales de 2010 a 2014 (figura 1), mientras que en la región de Sierra-Serranía el incremento fue inicialmente de 2 puntos y después de 5 puntos adicionales en 2018 (figura 2). Este comportamiento electoral refleja, al parecer, un acercamiento de los candidatos a Senado y Cámara hacia sus bases electorales, o viceversa, probablemente influenciados de manera positiva o negativa por la implementación del



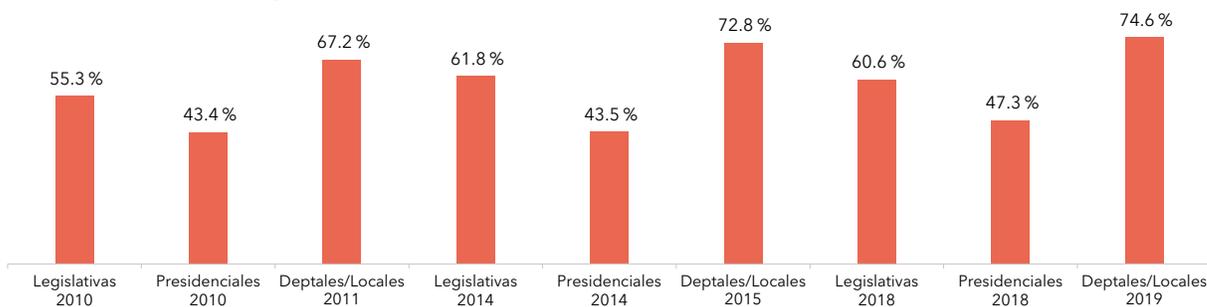
acuerdo de paz, ya que para las elecciones de 2018 se tenía como telón de fondo el resultado del plebiscito por la paz, el inicio de las labores de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el hundimiento en el Congreso de la reglamentación de las CERP y la incursión electoral, por vez primera, del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC/Comunes), surgido del acuerdo de paz, con sus 10 curules directas al Congreso.

Como se evidencia en los gráficos, el comportamiento electoral de los votantes de ambas regiones del país puede interpretarse como una variable *proxy* respecto a la posibilidad de que el proceso de paz haya propiciado tales alteraciones. No obstante, sería necesario buscar otros mecanismos causales o de refrendación que complementen los hallazgos. Este tipo de comportamiento electoral tan disímil entre elecciones ha sido analizado por Barrero et ál. (2013), quienes comentan que los ciudadanos colombianos participan de manera más activa en unas elecciones que en otras. Sin embargo, de acuerdo con los datos recopilados de ambas regiones, se podría pensar que cuando la elección es a escala gubernamental, menor es

la participación de los votantes. Sin embargo, esta brecha aumenta al tratarse de mecanismos de participación ciudadana como las consultas y el plebiscito, los cuales serán analizados con mayor detalle en el siguiente apartado.

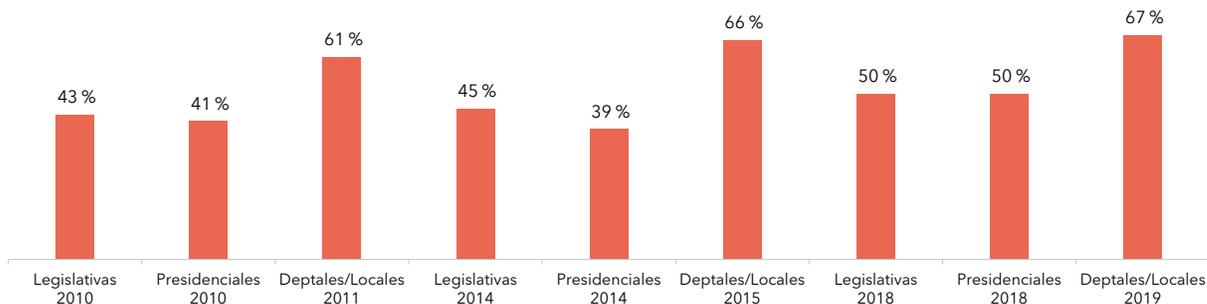
Una mirada a los datos de participación electoral en las elecciones departamentales/locales durante el periodo 2010-2019 señala que, en lo que respecta a la región de los Montes de María, Los Palmitos fue el municipio con mayor porcentaje de participación electoral (88 % en 2015) y San Onofre fue el de menor porcentaje (57 % en 2011). Mientras que en la región de la Sierra-Serranía, el municipio con el mayor porcentaje de participación electoral fue La Jagua de Ibirico (89 % en 2015) y el de menor porcentaje fue Fundación (53 % en 2011). Este panorama reafirma la hipótesis de que, durante la negociación del proceso de paz, los márgenes de participación local se incrementaron ante un probable escenario de paz y confianza en el proceso o también ante un escenario opuesto basado en el miedo y la desconfianza, con la intención de frenar el avance del acuerdo de paz.

Figura 1. Porcentaje de participación electoral en los municipios de la región de los Montes de María durante el periodo 2010-2019.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Figura 2. Porcentaje de participación electoral en los municipios de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 2010-2019.



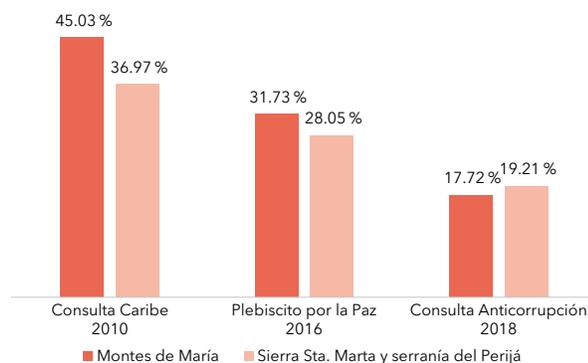
Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Comportamiento electoral con mecanismos de participación ciudadana

Estas dos regiones de conflicto armado que son objeto de estudio fueron convocadas en tres oportunidades de manera excepcional a las urnas, durante el periodo comprendido entre 2010 y 2019, para que se pronunciaran sobre temas específicos, de manera directa, como lo establece el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia. La primera convocatoria fue a escala regional en el año 2010 y se denominó Consulta Caribe; mientras que la segunda convocatoria fue a escala nacional para refrendar el Acuerdo Final firmado por el Gobierno colombiano y las guerrillas de las FARC-EP en el año 2016, mejor conocida como “Plebiscito por la paz”; y, la última convocatoria también fue a escala nacional en el año 2018, a partir de la recolección de firmas que lideró el Partido Verde para realizar la Consulta Popular Anticorrupción. A continuación, se analiza cada caso con el fin de encontrar elementos que permitan dilucidar si el comportamiento de los votantes en el plebiscito difiere o no de la participación en otros ejercicios de convocatoria similar.

En el año 2010, un grupo representante de la sociedad civil de ocho departamentos de la costa Caribe promovió a través de una consulta popular regional la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que dio origen a la Región Administrativa y de Planeación del Caribe (RAP Caribe) (Gobernación del Atlántico, 2017), la cual se define como una entidad territorial de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, que promueve el desarrollo económico y social (“Gobierno Departamental promueve”, 2010). Aunque el mecanismo de participación ciudadana no era necesario para presionar al Congreso, la convocatoria y los índices de participación electoral en los municipios de las regiones de los Montes de María y de la Sierra-Serranía estuvieron por debajo del 46 % y del 37 %, respectivamente (figura 3). Aunque la RAP Caribe solo fue aprobada por el Congreso de la República en octubre de 2017, la consulta generó un antecedente sobre el uso de los mecanismos de participación a escala regional. La participación electoral de esa convocatoria es la base para comprender los niveles de participación electoral alcanzados en las siguientes elecciones realizadas a través de los mecanismos de participación ciudadana (tabla 3).

Figura 3. Participación electoral mediante mecanismos de participación ciudadana en las regiones de los Montes de María y de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 2010-2019.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Respecto al plebiscito para refrendar el Acuerdo Final con las FARC-EP, realizado el 2 de octubre de 2016, la Corte Constitucional declaró exequible el texto de la Ley Estatutaria para la convocatoria a dicha consulta, a través de la Sentencia C-379 de 2016. Como lo menciona Abitbol (2016, p. 166), solo se requeriría que la votación por el sí obtuviera una cantidad de votos mayor al 13 % del censo electoral vigente y superara los votos depositados por el no. Sin embargo, el total de votos válidos fue de 12 808 858, de los cuales el 49.78 % fue por el sí; y el 50.21 %, por el no, con una participación electoral del 37.5 % sobre el total de la población inscrita y facultada para votar a escala nacional. Al respecto, el exnegociador de paz, Humberto de la Calle Lombana (2019), señaló que el fracaso del plebiscito se debió a la mezcla del Acuerdo Final con “insatisfacciones nacionales, el desgaste de la imagen del presidente y la lucha por el poder” (p. 268). A pesar de todo esto, el Gobierno nacional reconoció el triunfo del no, al igual que lo hicieron las FARC-EP. Pero, indudablemente, como sentencia el exnegociador de paz, con el plebiscito se “perdió el proceso de modernización gestado en la Constitución de 1991, retrotrayendo las cuestiones morales a una visión extrema, perdieron las minorías, perdió la visión abierta y liberal de la sociedad colombiana” (pp. 268-269).

Tabla 3. Porcentaje de participación electoral en consultas extraordinarias en las regiones de los Montes de María y de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 2010-2019, junto con los porcentajes de cada respuesta y atipicidad del Plebiscito por la Paz del 2016, discriminados por municipios

	Consultas extraordinarias			Plebiscito por la paz - 2016		
	Consulta Caribe - 2010	Plebiscito por la paz - 2016	Consulta Popular Anticorrupción - 2018	% Sí	% No	%* Atipicidad
Municipios de la región de los Montes de María						
Chalán	38.3 %	31.7 %	10.2 %	62.29 %	33.48 %	4.2 %
Colosó	49.4 %	35.1 %	14.5 %	68.58 %	29.19 %	2.2 %
Córdoba Tetón	55.9 %	36.2 %	21.8 %	76.49 %	21.20 %	2.3 %
El Carmen de Bolívar	40.3 %	29.8 %	14.6 %	52.15 %	45.70 %	2.2 %
El Guamo	62.5 %	27.7 %	12.4 %	78.22 %	20.09 %	1.7 %
Los Palmitos	69.8 %	43.0 %	20.9 %	75.14 %	23.10 %	1.7 %
María La Baja	34.9 %	23.6 %	16.9 %	78.37 %	19.72 %	1.9 %
Morroa	62.2 %	40.7 %	26.4 %	63.63 %	33.58 %	2.8 %
Ovejas	50.9 %	37.2 %	18.6 %	71.33 %	26.98 %	1.6 %
Palmito	51.9 %	34.2 %	15.5 %	67.42 %	30.66 %	1.8 %
San Jacinto	48.2 %	31.4 %	14.5 %	58.94 %	38.93 %	2.1 %
San Juan Nepomuceno	45.4 %	28.6 %	18.5 %	59.61 %	38.10 %	2.3 %
San Onofre	34.3 %	25.5 %	18.7 %	76.24 %	21.49 %	2.3 %
Toluviejo	34.4 %	41.7 %	22.3 %	70.41 %	27.75 %	1.8 %
Zambrano	57.9 %	42.3 %	17.1 %	85.42 %	12.40 %	2.1 %
Municipios de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá						
Aracataca	47.5 %	5.8 %	16.3 %	62.51 %	35.41 %	2.1 %
Becerril del Campo	33 %	32.4 %	18.8 %	59.73 %	38.08 %	2.2 %
Ciénaga	31 %	21.3 %	20.2 %	53.63 %	45.59 %	2.8 %
Codazzi	39.8 %	29.1 %	19.3 %	47.18 %	50.78 %	2 %
Dibulla	34.9 %	23.1 %	10.9 %	69.71 %	27.82 %	2.5 %
Fonseca	47.1 %	34.7 %	21.8 %	70.83 %	27.60 %	1.6 %
Fundación	39.1 %	17.9 %	15.3 %	51.16 %	47.40 %	1.5 %
La Jagua de Ibirico	40.2 %	39.8 %	26.4 %	53.60 %	43.62 %	2.9 %
La Paz	39.1 %	33 %	16.6 %	56.92 %	41.67 %	1.4 %
Pueblo Bello	30.2 %	15.4 %	14.5 %	66.51 %	30.82 %	2.6 %
San Juan del Cesar	36.9 %	30 %	19.2 %	47.91 %	50.17 %	2.4 %
Santa Marta	38.3 %	29 %	25.8 %	53.12 %	45.94 %	1.3 %
Valledupar	34.8 %	31.4 %	24.4 %	50.98 %	47.62 %	1.5 %

*El porcentaje incluye votos nulos y tarjetones no marcados sobre el total de votos.

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

En la región de los Montes de María participó el 31.73 % de los votantes, mientras que en la región de la Sierra-Serranía lo hizo el 28.5 % (figura 3). La diferencia de la participación electoral en el plebiscito en relación con la Consulta Caribe fue de 14 puntos porcentuales menos en la región de los Montes de María y de 9 puntos porcentuales menos en la región de la Sierra-Serranía.

Tales indicadores en estas regiones de conflicto armado suscitan reflexiones desde diversas miradas. Gallego (2018), por ejemplo, menciona que la evidencia periodística reveló que en algunas regiones propensas al conflicto, tales como Apartadó, en el departamento de Antioquia, organizaciones ilegales obligaron a los votantes a rechazar los acuerdos de paz durante el plebiscito. En cuanto a la región de los Montes de María, el municipio de Los Palmitos fue donde más votantes participaron en el plebiscito; se registró el 43 % respecto de los inscritos en el censo electoral. Y, el municipio donde hubo menos afluencia de votantes fue en María La Baja; solo participó el 23.6 % del total de inscritos para votar. Ahora bien, aunque en todos los municipios de esta región ganó el sí a la refrendación del Acuerdo Final, las cifras de municipios como El Carmen de Bolívar, San Jacinto y San Juan Nepomuceno se aproximan al 50 %. En cambio, en la región de la Sierra-Serranía, dos municipios tuvieron como ganador el no, estos fueron Codazzi, con el 50.7 %, y San Juan del Cesar, con el 50.1 %. Esta apatía generalizada por el Acuerdo Final se evidencia en los porcentajes de participación electoral, en relación con el total de inscritos facultados para votar, de municipios como Aracataca, cuya participación de votantes fue la más baja; solo acudió a las urnas el 5.8 %, y La Jagua de Ibirico, donde solo votó el 39.8 % (tabla 3).

La participación electoral de los votantes de las dos regiones objeto de estudio disminuyó drásticamente en comparación con la Consulta Caribe, lo que lleva a pensar que se trató de un comportamiento de apatía por el Acuerdo Final, incluso de negación y rechazo a este. Tal comportamiento deja sin asidero la afirmación de que actores armados presionaron a los votantes para no asistir a las urnas, contrariamente a lo que posiblemente sí pudo haber sucedido en otras regiones de conflicto armado en el país.

De otro lado, los resultados electorales de la Consulta Popular Anticorrupción de 2018,

tanto a nivel nacional¹⁶ como en las regiones de conflicto armado, demostraron, a través de este canal institucional, nuevamente la incoherencia existente entre un tema de interés nacional como la corrupción y la postura de los votantes frente a las alternativas para resolver esta problemática. El objetivo de la Consulta era poner en consideración de los ciudadanos las siete medidas propuestas para combatir la corrupción en el país¹⁷, y como lo señala la fundación Bertelsmann Stiftung (2020), los resultados de esta consulta mostraron que gran parte de la sociedad colombiana demanda una solución a uno de los peores problemas del país, necesidad que aún no ha sido suficientemente respaldada debido al desinterés, escepticismo y desconfianza de muchas personas frente al peso que puede tener su voto en una elección, pues consideran que esta acción no marca la diferencia. Desconocen, entonces, que tal creencia alimenta un círculo vicioso del cual se usufructúan diversos actores políticos en épocas electorales.

En fin, si la participación electoral de los votantes en el plebiscito de 2016 fue baja en las regiones objeto de estudio, la participación en la Consulta Anticorrupción fue exigua, por no decir lamentable. En la región de los Montes de María solo el 17.72 % de las personas habilitadas para votar acudió a las urnas; y en la región de la Sierra-Serranía solo el 19.21 % (figura 3). Según Rosero (2018), este tipo de comportamiento electoral en la Consulta Anticorrupción en las regiones de conflicto armado –y probablemente también en las otras dos convocatorias anteriormente mencionadas– se debe a que prevalece una cultura clientelar movida por incentivos económicos, basada principalmente en “el intercambio de favores o dádivas a cambio del voto” (p. 1). Este autor describe cómo los clanes políticos tradicionales constriñen al votante para que dependa de ellos el día de las elecciones, por ejemplo, mediante el transporte: si ese día

16 Solo 11 674 951 votantes participaron en la Consulta; lo que corresponde al 32.02 % de las personas habilitadas para votar. No obstante, la Consulta requería ser votada por al menos la tercera parte del censo electoral, es decir, por 12 140 342 votantes.

17 La consulta anticorrupción incluía siete medidas: 1) reducir el salario de congresistas y altos funcionarios del Estado; 2) cárcel a corruptos y prohibirles volver a contratar con el Estado; 3) contratación transparente obligatoria en todo el país; 4) presupuestos públicos con participación de la ciudadanía; 5) los congresistas deben rendir cuentas de su asistencia, votación y gestión; 6) hacer públicas las propiedades e ingresos injustificados de políticos elegidos y extinguirles el dominio; y 7) no más atornillados en el poder: máximo tres periodos en corporaciones públicas. Véase Decreto 1028 del 18 de junio de 2018.



no hay, la persona no sale a votar. Otra razón que esgrime es la apatía generalizada, condensada en una “fuerte baja autoestima ciudadana”, es decir, “la ciudadanía no siente que su actuación individual o colectiva haga la diferencia” (p. 1) y, por ende, los votantes no creen que acudiendo a las urnas se logran los cambios. Rosero (2018) también señala la ausencia de liderazgos alternativos en las regiones. Este factor, que lo origina principalmente la carencia de estructuras locales democráticas dentro de los mismos partidos y movimientos que hacen presencia en los territorios, imposibilita la aparición de nuevas “figuras políticas destacadas” en estas regiones.

En la desagregación de datos a nivel de municipios, se observa que Chalán, en la región de los Montes de María, tuvo la más baja participación electoral de sus votantes (10.2 %) y que el porcentaje más alto (26.4 %) se registró en el municipio de Morroa. Mientras que en la región de la Sierra-Serranía, el municipio que tuvo la mayor participación electoral fue La Jagua de Ibirico (26.4 %) y el que tuvo la menor asistencia de votantes fue Pueblo Bello (14.5 %) (tabla 3). Sobre este comportamiento electoral en la región de la Sierra-Serranía, el periódico local *El Pílon* replicó las palabras de Darío Bayona, líder del movimiento ciudadano Atrévete: “Quedamos ante el mundo como el pueblo que quiere vivir en la corrupción y que no le interesa lo que sucede con el país. La consulta tuvo enemigos ocultos y esos hacen mucho más daño” (“La abstención se impuso”, 2018, párr. 24).

Con base en los resultados anteriormente presentados respecto a las tres convocatorias realizadas a la ciudadanía de las dos regiones de conflicto armado en cuestión, para que se pronunciara sobre temas regionales y nacionales a través de los mecanismos de participación ciudadana, se podría decir, por un lado, que sobresale un sentimiento de desafección política, traducido en la renuencia a participar y decidir a través de los mecanismos de participación, lo cual, indudablemente, redundará en la efectividad de este tipo de iniciativas, como también en la legitimidad de sus resultados. En otras palabras, se evidencia una conducta sintomática de la ciudadanía de estas regiones (figura 3). Y, por otro lado, que tales hallazgos permiten poner en duda la transparencia del proceso electoral, incluso la forma como se construye el censo electoral. Es decir, se puede argumentar que la participación electoral en este tipo de convocatorias depende de los incentivos clientelares y económicos que

oferten los clanes políticos regionales respecto a los resultados que estos esperan. Este argumento demostraría que la trashumancia electoral¹⁸ es un hecho real que afecta la legitimidad y transparencia del censo electoral, porque, al no haber pago por el voto o servicio de transporte gratis hacia las mesas de votación desde las grandes ciudades, auspiciados por los clanes políticos, los ciudadanos no acuden masivamente a las urnas, como sí ocurre en certámenes ordinarios de elección popular cuando se pone en funcionamiento la maquinaria electoral. Desde esta perspectiva, los indicadores de participación electoral de los distintos mecanismos de participación ciudadana son una variable *proxy* para demostrar cuán cerrado está el sistema político en estas regiones de conflicto armado. Sin embargo, se requiere un estudio en profundidad que compruebe si la baja participación durante el plebiscito estuvo determinada por la ausencia de pago por el voto o si, por el contrario, se debió realmente al rechazo al proceso de paz.

Comportamiento electoral del voto en blanco, voto nulo y tarjetón no marcado

Uno de los fenómenos menos estudiados sobre el comportamiento electoral en Colombia son los resultados electorales relativos a los votos en blanco, nulos y tarjetones no marcados (Muñoz y Herrera, 2011). Se trata de un tipo de comportamiento atípico que puede estar asociado a factores contextuales¹⁹, como también a la insatisfacción de los ciudadanos a causa del sistema político-representativo (Botero y Palacios, 2019). Muñoz y Herrera (2011), por ejemplo, trataron de asociar este tipo de comportamiento a variables como el analfabetismo o el área del votante urbano/rural, pero no obtuvieron resultados contundentes. No obstante, Botero (2010) argumenta que “hay ciertos tipos de votos que son potencialmente susceptibles de manipulación con el fin de favorecer a algunos candidatos” (p. 32), es decir, en el momento del escrutinio, estos votos son reasignados a otros candidatos, lo cual envía los resultados finales y, por ende, altera la voluntad popular.

18 “La trashumancia electoral es la acción de inscribir la cédula para votar en un lugar distinto a aquel en el que se reside y constituye un delito contemplado en el Código Penal Colombiano bajo el nombre de fraude en inscripción de cédulas” (Electoral, s. f., párr. 2).

19 Factores contextuales como el clientelismo, la violencia política, la violencia electoral.



Ahora bien, la historia del voto en blanco en Colombia ha tenido tres etapas evolutivas: inicialmente no tenía efectos políticos, después fue considerado válido y hasta hace muy poco tiene el efecto de invalidar elecciones²⁰. El Ministerio del Interior define el voto en blanco como una expresión de disenso, abstención o inconformidad que tiene efectos políticos frente a los candidatos que se presentan a una contienda electoral (“¿Qué quiere saber sobre transparencia electoral?”, 2014). García y Cantor (2014), por su parte, lo designan como “una conducta que se nutre del desapego hacia la política y los partidos” (p. 14), en otras palabras, existen “ciudadanos comprometidos con el ejercicio del voto, que optan por manifestar su inconformidad a través de la opción del voto en blanco en lugar de marginarse del proceso” (Muñoz y Herrera, 2011, p. 139).

Respecto al voto nulo, este es concebido desde distintas perspectivas. Para Lozano y Rodríguez (2015), por ejemplo, es una estrategia de rechazo o choque contra la clase política, algo así como un “voto bronca” de los ciudadanos. Botero y Palacios (2019), por su parte, consideran que los votos se anulan por la complejidad de la elección o por el nivel educativo de los electores. No obstante, Botero (2010) arguye sobre la sospecha de que, al realizar el escrutinio, existen intereses por anular los votos de unos candidatos con el fin de favorecer a otros. Este autor, además, supone que los votantes han sido coaccionados para votar, por lo que su reacción es anular el voto, aunque posteriormente reciban beneficios, como seguridad y dinero, dentro del territorio.

Los tarjetones o votos no marcados corresponden posiblemente a “anomalías en el proceso de escrutinios orientadas a restarle votos a candidatos en la computación de los sufragios” (Botero y Palacios, 2019, p. 95), situación que se agudiza en las elecciones regionales, lo cual indica que estaríamos ante una “manera de fraude” (Muñoz y Herrera, 2011, p. 140), disfrazado de “regla de juego”, que requiere mayor atención por parte de los ciudadanos, jurados y testigos de votación, las autoridades electorales y los veedores nacionales e internacionales. Un ejemplo de esta situación se evidenció en las elecciones a Asamblea Departamental de Sucre en el año 2019, en la mesa n.º 30 del puesto de votación Cabecera municipal, del municipio de Ovejas, en la que desaparecieron

119 votos, según el reporte del formulario E-14. El total de sufragantes fue de 255, pero, cuando se hizo el escrutinio, solo había dentro de la urna 136 tarjetones (Anexo 1). Esta situación se repitió en al menos 13 mesas el mismo día y en el mismo municipio, aunque con menores cantidades de votos.

Los porcentajes de votos en blanco, nulos y tarjetones no marcados, en conjunto votos atípicos, en la región de los Montes de María son muy similares a los registrados en la región de la Sierra-Serranía (tabla 4). Por ejemplo, el total de estos votos atípicos en los Montes de María durante el periodo de análisis 2010-2019 fue de 560 118 votos. Esta anomalía expresada en número de votos equivaldría, a manera de ejemplo, a los votos de una cuarta fuerza política en la región si se comparara con los votos registrados por los partidos políticos Cambio Radical, Liberal y Partido de la U, que se analizarán más adelante. La magnitud del fenómeno es descomunal, razón por la cual urgen estudios para comprender los factores que lo provocan, así como una reglamentación electoral relativa a situaciones en las que los márgenes de votos atípicos son inusuales. Las elecciones a Gobernación y Asamblea Departamental del año 2011 en Montes de María tuvieron porcentajes de votos atípicos (votos en blanco, nulos y tarjetones no marcados) del 45.1 % y 36.5 %, respectivamente, frente a la votación total. Los votos válidos para Gobernación fueron 122 335; y para Asamblea, 128 081, de un potencial electoral de 264 926 votantes; esto representa el 46.1 % y el 48.3 % del censo electoral, respectivamente, lo cual mina la legitimidad y credibilidad de la elección y, por consiguiente, del sistema político y de la democracia. Se podría afirmar que solo el 46.1 % del censo electoral de Montes de María eligió a sus autoridades departamentales en el año 2011, cuando por regla general debería ser la mitad más uno de los votos.

Cabe señalar que las elecciones con menor porcentaje de atipicidad son las presidenciales, tanto en primera como en segunda vuelta, de igual manera las elecciones a alcaldías y concejos municipales. No obstante, se evidencia un claro distanciamiento entre el votante de estas regiones y los candidatos al Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental y a la Gobernación. Tomando como referencia la tesis de Lozano y Rodríguez (2015) sobre el “voto bronca”, se podría inferir que aquellos votantes que son coaccionados o trasteados para votar tienden a anular su voto, convencidos de que, por ser secreto, recibirán

20 Véanse Consejo de Estado, Sala Contenciosa Administrativa (11001-03-28-000-2013-00030-00, 2015) y Corte Constitucional de Colombia (su221, 2015).



Tabla 4. Número de votos válidos y atípicos en las elecciones a corporaciones públicas durante el periodo 2010-2019, en la región de los Montes de María

Corporaciones	Votos en blanco	Votos nulos	Tarjetones no marcados	∑ Votos atípicos	Votación total	% Atipicidad
Senado - 2010	1171	13 988	5202	20 361	126 506	16.1 %
Cámara - 2010	1272	16 585	10 003	27 860	107 913	25.8 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2010	585	1004	373	1962	115 119	1.7 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2010	1379	1730	968	4077	108 613	3.8 %
Gobernación - 2011	13 145	2694	39 354	55 193	122 335	45.1 %
Asamblea - 2011	8420	7980	30 329	46 729	128 081	36.5 %
Alcaldía - 2011	5029	3491	5709	14 229	166 680	8.5 %
Concejo - 2011	2002	10 150	5562	17 714	161 834	10.9 %
Senado - 2014	1281	15 178	11 650	28 109	148 730	18.9 %
Cámara - 2014	1928	15 991	8003	25 922	150 021	17.3 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2014	3199	2245	1437	6881	103 571	6.6 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2014	1337	1301	444	3082	140 435	2.2 %
Gobernación - 2015	4958	2744	26 584	34 286	174 522	19.6 %
Asamblea - 2015	7098	8749	27 597	43 444	161 986	26.8 %
Alcaldía - 2015	1809	3892	4404	10 105	200 330	5 %
Concejo - 2015	1446	10 444	5319	17 209	191 651	9 %
Senado - 2018	1573	8468	11 084	21 125	169 289	12.5 %
Cámara - 2018	2655	12 563	10 834	26 052	160 466	16.2 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2018	1120	1164	625	2909	138 806	2.1 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2018	1550	953	265	2768	149 022	1.9 %
Gobernación - 2019	13 454	3095	41 331	57 880	174 197	33.2 %
Asamblea - 2019	12 572	7268	43 917	63 757	165 120	38.6 %
Alcaldía - 2019	2499	2968	5664	11 131	222 917	5 %
Concejo - 2019	1825	9116	6392	17 333	215 242	8.1 %

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

de todas maneras su “pago” o les garantizarán la “seguridad” en el territorio.

El porcentaje más alto de votación atípica respecto de la votación válida en la región de la Sierra-Serranía se registró en las elecciones a Asamblea Departamental del año 2019 (tabla 5); hubo un 35.5 % de votos en blanco, nulos y tarjetones no marcados; seguido del porcentaje de atipicidad en las elecciones para Asamblea Departamental del

año 2011, que fue del 33.7 %. Este rechazo de los votantes hacia la corporación departamental indica probablemente la inocuidad de un órgano de representación política que tiene entre sus funciones²¹ el control político al gobernador departamental.

21 Para comprender mejor el papel que desempeñan las asambleas departamentales, véase Departamento Nacional de Planeación (2011).



En el otro extremo están los porcentajes más bajos de votos atípicos, los cuales se presentaron en las elecciones presidenciales, tanto en la primera como en la segunda vuelta, al igual que sucedió en los Montes de María. Aunque en la región de la Sierra-Serranía los votos en blanco superaron en varias elecciones al voto nulo y tarjetón no marcado, esta situación deja entrever que el factor podría ser la inconformidad de los votantes con las opciones políticas, los candidatos y el mismo sistema político.

Según los datos desagregados a nivel municipal, los municipios de San Onofre y Córdoba Tetón, en la región de los Montes de María, presentan el más alto y el más bajo porcentaje de votos atípicos, respectivamente, comparado con los votos válidos. San Onofre tuvo el 83.7 % de votos atípicos en las elecciones para gobernador en el año 2011, principalmente fueron votos no marcados; mientras que Córdoba Tetón tuvo el 0.9 % en las elecciones presidenciales en la primera

Tabla 5. Número de votos válidos y atípicos en las elecciones a corporaciones públicas durante el periodo 2010-2019, en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá

Corporaciones	Votos en blanco	Votos nulos	Tarjetones no marcados	∑ Votos atípicos	Votación total	% Atipicidad
Senado - 2010	10 404	43 975	12 927	67 306	284 151	23.7 %
Cámara - 2010	8419	49 434	17 951	75 804	265 451	28.6 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2010	4463	2745	490	7698	340 076	2.3 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2010	14 065	3839	678	18 582	295 498	6.3 %
Gobernación - 2011	36 818	9933	41 395	88 146	398 238	22.1 %
Asamblea - 2011	51 785	22 881	45 631	120 297	356 517	33.7 %
Alcaldía - 2011	13 005	10 089	18 655	41 749	445 459	9.4 %
Concejo - 2011	13 366	26 316	13 608	53 290	429 122	12.4 %
Senado - 2014	12 828	39 819	21 048	73 695	325 372	22.6 %
Cámara - 2014	15 103	46 690	12 788	74 581	321 946	23.2 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2014	11 766	4689	462	16 917	271 803	6.2 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2014	9302	5592	565	15 459	386 168	4 %
Gobernación - 2015	35 478	10 587	39 400	85 465	497 981	17.2 %
Asamblea - 2015	59 217	24 500	52 485	136 202	440 209	30.9 %
Alcaldía - 2015	12 370	10 031	15 982	38 383	545 781	7 %
Concejo - 2015	14 657	25 953	15 974	56 584	522 730	10.8 %
Senado - 2018	18 285	31 015	21 815	71 115	425 138	16.7 %
Cámara - 2018	20 785	44 616	13 492	78 893	412 170	19.1 %
Presidenciales 1.ª vuelta - 2018	7656	5666	765	14 087	475 253	3.0 %
Presidenciales 2.ª vuelta - 2018	12 007	5139	353	17 499	481 821	3.6 %
Gobernación - 2019	40 599	11 031	45 526	97 156	577 214	16.8 %
Asamblea - 2019	86 393	26 183	61 325	173 901	490 252	35.5 %
Alcaldía - 2019	25 698	10 158	23 552	59 408	616 131	9.6 %
Concejo - 2019	25 771	22 902	20 229	68 902	596 557	11.5 %

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).



vuelta en el año 2010. Esta misma tónica se dio en los municipios de Pueblo Bello y Fundación, en la región de la Sierra y Serranía; ambos tienen el mayor y el menor porcentaje de votos atípicos, respectivamente, en relación con los votos válidos. En el municipio de Pueblo Bello, en las elecciones a Asamblea Departamental del año 2011, hubo un 58.9 % de votos atípicos, respecto de los votos válidos, mientras que en Fundación se registró solo un 1.2 % de votos atípicos durante las elecciones presidenciales en la primera vuelta de 2010.

De acuerdo a los datos electorales recopilados en lo que respecta a ambas regiones de conflicto armado durante el periodo 2010-2019, el comportamiento electoral de los votantes, según los resultados del voto en blanco, voto nulo y tarjetón no marcado, puede tomarse como variable *proxy* para caracterizar el sistema político de las regiones de conflicto armado, ya que los casos de atipicidad generan desconfianza entre los votantes y la ciudadanía en general porque carecen de legitimidad y su credibilidad es muy baja.





Transparencia
electoral

Aunque el término *transparencia electoral* tiene diversas interpretaciones, en este contexto se entiende como el conjunto de procesos y procedimientos éticos, diáfanos, incorruptibles y válidos que se desarrollan en la construcción del censo electoral. En esta sección del documento se examina la transparencia con que se construye el censo electoral en las regiones objeto de análisis y su posible relación con el censo poblacional, a fin de detectar posibles mecanismos de fraude que deslegitiman el proceso electoral en su conjunto.

Censo electoral vs. censo poblacional

El proceso electoral tiene su origen en la construcción y consolidación del censo electoral²², es decir, inicia con la inscripción libre y voluntaria de los ciudadanos mayores de 18 años (Barrero et ál., 2013), en el puesto de votación más cercano a su lugar de residencia, etapa a la que le sigue la conformación de la lista de jurados de votación, la inscripción de candidaturas, el diseño de los tarjetones electorales, y finaliza con la publicación de los boletines de los porcentajes de participación o abstención en cada elección y el número de votos obtenidos por candidatos y partidos políticos.

En el año 2010, el censo electoral de los 15 municipios que conforman la región de los Montes de María fue de 264 926 votantes, de una poblacional total de 347 761 habitantes (Departamento

Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE, 2005), es decir, el 76.2 % del total. Este porcentaje es alto en comparación con los porcentajes censales de municipios con densidad poblacional semejante que conforman la región²³, aspecto que se ratifica al desagregarlo por municipio. En efecto, 3 municipios (Colosó, Córdoba Tetón y Chalán) de la región de los Montes de María tenían un censo electoral del 88 % de la proyección censal poblacional, mientras que 6 municipios (El Guamo, Morroa, Ovejas, Tolviejo, San Jacinto y San Juan Nepomuceno) tenían porcentajes entre el 80 % y el 85 %; y los 6 municipios restantes (Los Palmitos, Palmito, San Onofre, El Carmen de Bolívar, Marialabaja y Zambrano), entre el 67 % y el 77 %.

A partir de estos datos, se podría inferir dos explicaciones: la primera, la población asentada en esta región se caracteriza por un denodado espíritu electoral, a tal punto que toda la población mayor de edad se encuentra inscrita para votar; y la segunda, la posible comisión del delito de trahumancia (Misión de Observación Electoral [MOE, 2011), trasteo de votos o fraude en inscripción de cédulas, tipificado en el artículo 389 del Código Penal colombiano. Parafraseando a Horbath (2004), la compra y el acarreo de votantes, así como la manipulación del voto y la falta de un sistema

22 El artículo 47 de la Ley 1475 de 2011 señala: “El censo electoral es el registro general de las cédulas de ciudadanía correspondientes a los ciudadanos colombianos, residentes en el país y en el exterior, habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho de sufragio y, por consiguiente, para participar en las elecciones y para concurrir a los mecanismos de participación ciudadana”.

23 El promedio de censo poblacional por municipio en la región de los Montes de María es de 23 000 habitantes. Del censo poblacional de 2010 se seleccionaron 13 municipios del país que tuvieran aproximadamente esa misma densidad poblacional, con el objetivo de contrastar los datos y determinar el promedio de censo electoral de este tipo de municipios. Se seleccionaron: Santafé de Antioquia, Dabeiba, Nechí, Pinillos, Aguadas, Sopó, Tabio, Albania, San Martín, Vista Hermosa, Buesaco, Puerto Guzmán y Fortul. El porcentaje de censo electoral, respecto del censo poblacional de estos municipios en el año 2010, fue de 57.02 %. Este porcentaje es la referencia óptima para determinar la relación entre el censo electoral y el censo poblacional de los Montes de María.



electoral con enfoque de justicia social, son un ejemplo de las dificultades a las que se enfrenta un ciudadano para generar fórmulas efectivas de cambio. En cuanto a la segunda explicación, el delito de trashumancia no es desconocido en la región de los Montes de María, muestra de ello es que durante el periodo 2010-2019 se instauraron 38 denuncias ante la Fiscalía General de la Nación²⁴ por este tipo de delito, de un total de 115 denuncias relacionadas con delitos de corrupción electoral²⁵. Los años con mayor número de denuncias fueron: 2011 con 38; 2015 con 27; y 2019 con 22, lo cual coincide con los años en que se realizaron las elecciones departamentales/locales. En el municipio El Carmen de Bolívar fueron instauradas 23 denuncias y en Colosó, Ovejas y San Onofre 10 denuncias en cada uno.

En el año 2018, si bien la autoridad estadística del país actualizó el censo poblacional²⁶, las cifras de la región estudiada no variaron en el fondo. Esto, por consiguiente, refuerza la explicación de la trashumancia, ya que fueron censadas 372 504 personas y se inscribieron 310 601 ciudadanos para votar, cifra que corresponde al 83 % del censo poblacional. Aunque no es un dato que lleve a validar la trashumancia, cabe señalar que la cantidad de población creció de 2010 a 2018 un 7 %, mientras que el censo electoral lo hizo en un 17 %. Este fenómeno fue altamente representativo en municipios como: Chalán (101 %); Ovejas (91 %), Morroa, San Onofre, Toluviejo, Córdoba Tetón, El Guamo, María La Baja, San Jacinto y San Juan Nepomuceno, con valores entre el 85 % y el 90 % (Ortiz, 2020).

La situación en la región de la Sierra-Serranía fue un tanto diferente. En el año 2010, esta región tenía un censo poblacional de 1 272 091 habitantes distribuidos en 13 municipios, cuyo censo electoral fue de 798 248 ciudadanos inscritos para votar, es decir, el 63 % del total de habitantes. Los municipios con valores de censo electoral entre el 70 % y el 81 % del censo poblacional eran: Codazzi, Becerril

del Campo, La Jagua de Ibirico, La Paz, San Juan del Cesar y Fundación; y los que tenían valores entre el 60 % y el 69 % eran: Dibulla, Ciénaga, Aracataca y Fonseca; los municipios restantes tenían valores entre el 55 % y el 59 %. A diferencia de la tendencia presentada en la región de los Montes de María, los datos actualizados del censo DANE 2018 correspondiente a la región de la Sierra-Serranía describen un crecimiento estable de la población, pues la cantidad de personas censadas en esta región en 2018 fue de 1 526 960 en relación con el censo electoral, que fue de 996 426 ciudadanos inscritos para votar, lo que equivale al 65 % del censo poblacional. En esta región, la población aumentó un 20 % de 2010 a 2018, mientras que el crecimiento del censo electoral fue del 24 % durante el mismo periodo (Ortiz, 2020).

Respecto al número de denuncias instauradas ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de fraude en la inscripción de cédulas (trashumancia) en esta región, entre los años 2010 y 2019 se registraron 52, de un total de 266 denuncias por otros delitos de corrupción electoral. A diferencia de las cifras de la región de los Montes de María, donde la mayor frecuencia se presentó en los años de elecciones departamentales/locales, en la región de la Sierra-Serranía, la frecuencia de denuncias fue variada: en el año 2015 se presentaron 65; en el 2011, 58; en 2018, 32; en los años 2010 y 2019 fueron 27 denuncias presentadas cada año. En cuanto a los municipios con mayor número de denuncias, estos fueron: Santa Marta (82); Valledupar (78); Ciénaga (28) y Codazzi (16) (Guzmán, 2017).

Aunque la propuesta de validar el censo electoral frente al censo poblacional no es una variable *proxy* para determinar el grado de cierre del sistema político en estas dos regiones de conflicto armado, sí lo puede ser el número de denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de trashumancia. Al vincular ambos censos, impajaritadamente aparecen casos en los que algunos votantes inscritos viven en otros municipios, bien sea por relaciones de arraigo o por cuestiones comerciales. El reto consiste en encontrar un mecanismo causal que permita comparar los dos censos e identificar aquellos posibles casos de trashumancia. Por ahora, es una variable *proxy* inocua el querer comparar los censos y determinar el grado de legitimidad o de transparencia del sistema político en estas regiones de conflicto armado.

24 Cfr. Fiscalía General de la Nación (s. f., Portal Datos Abiertos).

25 El Código Penal de Colombia –Ley 599 de 2000– prescribe en el título XIV los delitos contra mecanismos de participación democrática: perturbación de certamen democrático (art. 386); constreñimiento al sufragante (art. 387); fraude al sufragante (art. 388); fraude en inscripción de cédulas (art. 389); corrupción de sufragante (art. 390); voto fraudulento (art. 391); favorecimiento de voto fraudulento (art. 392); mora en la entrega de documentos relacionados con una votación (art. 393); alteración de resultados electorales (art. 394); ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula (art. 395); y, denegación de inscripción (art. 396).

26 Cfr. DANE (2018).



Foto: Rovitzon Ortiz Olaya

Competencia
política

La serie de acciones que ejecutan los partidos políticos para obtener la mayor cantidad de votos posibles en las elecciones, y de esta manera ocupar los cargos de representación política en los diferentes niveles de gobierno, se conoce como competencia política. Este tipo de competencia se establece a partir del número de partidos o movimientos políticos respecto del número de curules o cargos que se vayan a proveer en los distintos niveles de gobierno. En esta sección del documento de trabajo se identifican los partidos políticos que tienen el poder electoral en las dos regiones de conflicto armado objeto de análisis, así como los espacios de representación política de cada uno a nivel local y regional.

Poder electoral de los partidos políticos

La legitimidad del sistema político de un país no solo la determina la participación político electoral de sus ciudadanos, sino también el desempeño de los partidos políticos. Es consabido que el segundo punto del Acuerdo Final firmado por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP hace referencia a la participación política, específicamente, a la apertura democrática, al estatuto de oposición y al surgimiento de fuerzas alternativas que recojan diversas voces políticas en el territorio. En las dos regiones de conflicto armado objeto de análisis, los actores inmersos en la disputa territorial restringieron la oferta de partidos y candidatos, establecieron candidaturas únicas y favorecieron candidatos afines a sus intereses (Sevillano, 2008). De esta forma limitaron la competencia política (Hoyos, 2009) a través de prácticas clientelistas, el uso de la amenaza a los votantes (García, 2016),

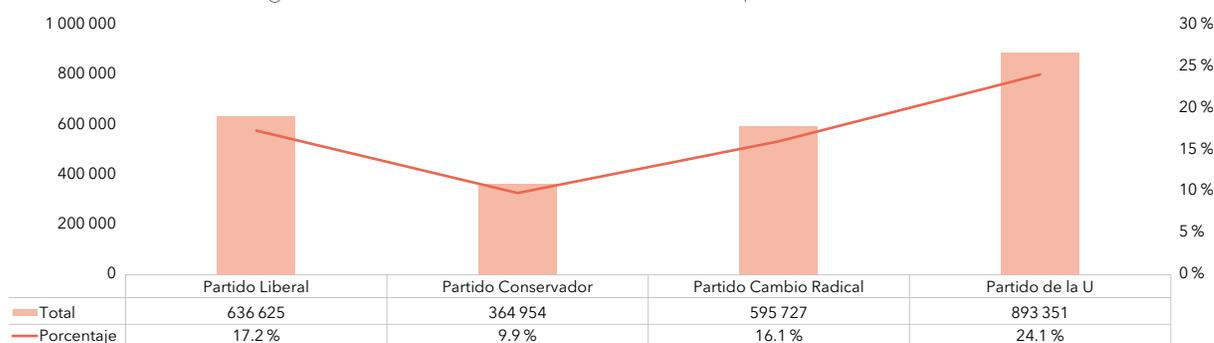
diversos tipos de violencias y otros dispositivos de control (Basset et ál., 2017), que en conjunto les restaron credibilidad y confianza a los partidos políticos (Gallego, 2018) aupados en el monopolio del poder local y regional.

Siendo este el contexto y teniendo en cuenta que “los votos son el caudal *amarrado* de los partidos políticos que se reordenan, por los mismos votos, en sus cúpulas, pero que nunca se ordenan en sus bases” (Latorre, 2009, como se citó en Arteaga, 2011, p. 84), las cifras de votos de los partidos y movimientos políticos que participaron en las elecciones legislativas de 2010 y hasta las elecciones departamentales/locales de 2019, en las dos regiones de estudio, dan cuenta de una concentración de votos o concentración electoral de cerca del 67.3 % correspondiente a cuatro fuerzas políticas en los Montes de María y de una concentración del 49.3 % de estas mismas fuerzas políticas en la región de la Sierra-Serranía. El Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) lidera en ambas regiones: en la de los Montes de María con el 24.1 % y en la de la Sierra-Serranía con el 19.5 %; seguido del Partido Cambio Radical, que registra el 16.1 % de los votos en Montes de María y el 12.4 % en la Sierra-Serranía; a este le sigue el Partido Liberal Colombiano con el 17.2 % de los votos en Montes de María y el 9.2 % en la Sierra-Serranía; y, finalmente, el Partido Conservador Colombiano, que tiene el 9.9 % de los votos en Montes de María y el 8.2 % en la Sierra-Serranía (figuras 4 y 5).

Ahora bien, el espectro de votación que resulta al descontar la participación electoral de otras fuerzas políticas diferentes a los cuatro partidos mencionados anteriormente, es decir, los movimientos o partidos políticos nuevos, alternativos y

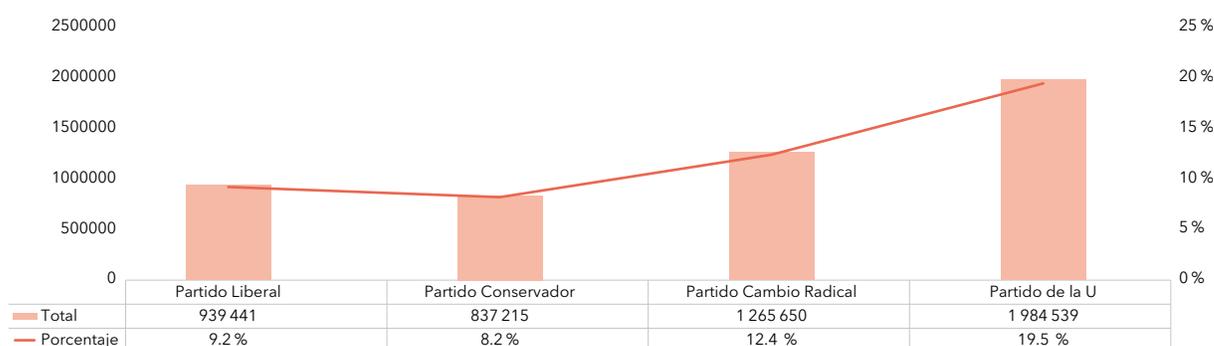


Figura 4. Número de votos por partido político en los municipios de la región de los Montes de María, durante el periodo 2010-2019.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Figura 5. Número de votos por partido político en los municipios de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 2010-2019.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

de grupos significativos de ciudadanos²⁷ por firmas en el periodo 2010-2019, tiene características disímiles por región. En el caso de Montes de María, las fuerzas políticas restantes tuvieron el 32.7 % de los votos, distribuidos en este orden: Centro Democrático (8.7 %), Partido Opción Ciudadana/Partido de Integración Nacional (PIN) (7.5 %), Colombia Humana (3.6 %), Alianza Social Independiente (ASI) (2.4 %), Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) (2.2 %), Alianza Verde (1.6 %), Polo Democrático Alternativo (1.2 %), Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) (0.9 %), y siguen en la lista 29 movimientos, entre los cuales

se destacan: Cien por Ciento Colombia, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)²⁸, Partido Político MIRA, Decentes, Apertura Liberal y otros.

Asimismo, la distribución de los votos por partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos por firmas, durante el periodo 2010-2019 en la región de la Sierra-Serranía, fue heterogénea y con visos de mayor competencia política, quizás debido a que confluyen dos capitales departamentales (Valledupar y Santa Marta) y a que tres municipios registraron un censo poblacional por encima de los 50 000 habitantes (Codazzi, Ciénaga y Fundación), lo cual hace que sea más

27 Ante la debilidad de los partidos políticos, el surgimiento de los grupos significativos de ciudadanos desde el año 2011 ha sido constante. El Consejo Nacional Electoral los define como “simple coyuntura de postular listas y candidatos en un determinado certamen electoral” (Consejo Nacional Electoral, s. f.).

28 Este partido obtuvo 677 votos en la región de los Montes de María y 222 votos en la región de la Sierra-Serranía en las elecciones a Senado, en 2018, y 30 votos en el municipio Chalán de la región Montes de María en las elecciones a Concejo Municipal de 2019.

reñida la consecución de votos. Según el porcentaje de votos, el orden fue: Centro Democrático (11 %), Alianza Verde (5.6 %), Colombia Humana (4.4 %) Partido Opción Ciudadana/PIN (3.4 %), ASI (3.1 %), MIRA (2.6 %), MAIS (1.2 %), AICO (1 %), Polo Democrático Alternativo (0.8 %) y 48 movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos más.

Al desagregar los datos a nivel municipal, se resalta que, en la región de los Montes de María, durante el periodo comprendido entre 2010 y 2019, el municipio de El Guamo, con 8647 habitantes, tuvo la mayor concentración de votos (87.7 %) por el conjunto de partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical y el Partido de la U. El porcentaje de votos acumulados más alto del Partido Liberal se registró en el municipio de San Jacinto, con el 24.3 %; el del Partido Conservador fue en San Onofre, con el

18.8 %; el del Partido Cambio Radical se registró en El Guamo, con el 29.5 %; y el del Partido de la U fue también en el municipio de El Guamo, con el 30.9 % (tabla 6).

En la región de la Sierra-Serranía, el municipio que obtuvo la mayor concentración de votos de los cuatro partidos (Liberal, Conservador, Cambio Radical y Partido de la U), durante el periodo comprendido entre 2010 y 2019, fue Dibulla, con el 60.2 %. Respecto a los votos acumulados más altos por partido político, según la desagregación municipal, se encontró que el Partido Liberal tuvo el porcentaje más alto en el municipio de Fundación (14.3 %); el Partido Conservador en San Juan del Cesar (14.8 %); el Partido Cambio Radical en Ciénaga (19.3 %) y el Partido de la U en el municipio de Becerril del Campo (32.6 %) (tabla 7).

Tabla 6. Porcentaje de votos en los municipios de la región de los Montes de María por partido político en el periodo 2010-2019

Municipios	Partido Liberal	Partido Conservador	Partido Cambio Radical	Partido de la U	% Concentración de votos*	Censo poblacional - 2018
Chalán	13.6 %	5.0 %	16.3 %	17 %	51.9 %	4466
Colosó	7.8 %	13.9 %	20.3 %	27 %	69.1 %	8623
Córdoba Tetón	20.8 %	7.3 %	24.2 %	24.5 %	76.8 %	15 960
El Carmen de Bolívar	19.3 %	10.4 %	11.6 %	29.1 %	70.4 %	70 131
El Guamo	23 %	4.3 %	29.5 %	30.9 %	87.7 %	8647
Los Palmitos	17.8 %	5.8 %	16.5 %	17.7 %	57.9 %	22 880
María La Baja	13.9 %	7.2 %	15 %	29.1 %	65.2 %	46 112
Morroa	16 %	9.6 %	16.1 %	21.1 %	62.7 %	15 061
Ovejas	16.6 %	13.6 %	13.5 %	19.7 %	63.4 %	22 871
Palmito	14.6 %	11.7 %	13.6 %	17.4 %	57.3 %	14 114
San Jacinto	24.3 %	10.9 %	10.3 %	27.4 %	72.9 %	23 913
San Juan Nepomuceno	14.1 %	8.5 %	20.7 %	29.8 %	73.2 %	36 874
San Onofre	13.8 %	18.8 %	13.4 %	14.7 %	60.7 %	49 633
Toluviejo	20.4 %	2.5 %	18.3 %	23.5 %	64.7 %	21 339
Zambrano	18 %	8.2 %	24.9 %	24.9 %	76.1 %	11 880

* Concentración de votos correspondientes a cuatro partidos políticos (Liberal, Conservador, Cambio Radical y Partido de la U) respecto del total de votos.

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Tabla 7. Porcentaje de votos en los municipios de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá por partido político en el periodo 2010-2019

Municipios	Partido Liberal	Partido Conservador	Partido Cambio Radical	Partido de la U	% Concentración de votos*	Censo poblacional – 2018
Aracataca	12.7 %	5.8 %	17.8 %	18.4 %	54.7 %	39 857
Becerril del Campo	6.9 %	12.6 %	7.6 %	32.6 %	59.7 %	21 611
Ciénaga	7 %	4.6 %	19.5 %	14.2 %	45.5 %	120 071
Codazzi	8.8 %	8 %	12.7 %	25.6 %	55.1 %	60 768
Dibulla	10.1 %	9.5 %	14 %	26.6 %	60.2 %	37 740
Fonseca	9.4 %	10.5 %	13.7 %	18.3 %	51.8 %	42 772
Fundación	14.3 %	6 %	18.9 %	15.8 %	55 %	66 433
La Jagua de Ibirico	6.8 %	4.4 %	10 %	27.4 %	48.7 %	46 722
La Paz	10.8 %	11 %	11.5 %	26.3 %	59.6 %	27 759
Pueblo Bello	7.6 %	7.2 %	9.7 %	28.2 %	52.7 %	27 007
San Juan del Cesar	9.8 %	14.8 %	14.6 %	20.5 %	59.7 %	46 953
Santa Marta	9.5 %	8.6 %	11.7 %	14.8 %	44.5 %	499 192
Valledupar	8.5 %	8.3 %	9.4 %	22.9 %	49.1 %	490 075

* Concentración de votos correspondientes a cuatro partidos políticos (Liberal, Conservador, Cambio Radical y Partido de la U) respecto del total de votos.

Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Para verificar qué tan cerrado se encuentra el sistema político en estas regiones de conflicto armado en Colombia o qué tan restringida es la democracia en estos municipios priorizados, en este estudio se propone el poder electoral de los partidos como una variable *proxy*. La medición del poder electoral a partir del número de votos que un partido o movimiento político obtiene en una elección permite visualizar qué tanto el sistema político incluye nuevas y renovadas fuerzas políticas en las regiones de conflicto armado. Este elemento de análisis identifica la concentración de la votación en partidos tradicionales, hegemónicos y predominantes.

Espacios de representación política

La competencia política entre partidos políticos es una lucha permanente por ocupar los espacios de representación política que la Constitución y las leyes han propiciado en los diferentes niveles

de gobierno en Colombia, como el Ejecutivo, el Legislativo, incluso en el político-administrativo (departamentos, distritos y municipios). Cada elección se convierte en el escenario óptimo para la disputa entre partidos políticos que buscan obtener la autorización de los votantes para representarlos en nombre de la ciudadanía y del “pueblo”. En este sentido, aunque cada opción o propuesta programática conlleva trazos ideológicos y de identidad, la tarea principal de quienes ocupan los espacios de representación política es articular “los intereses y demandas sociales, esto es, son el nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado” (Losada y Rivas, 2020, p. 63).

No obstante, como lo reconoce el Acuerdo Final, en las regiones de conflicto armado, tanto los partidos políticos como sus dirigentes son seriamente cuestionados, vapuleados y descalificados por la forma como han restringido la participación política de otras fuerzas políticas alternativas. Debido a las condiciones y circunstancias de restricción a la democracia, es posible considerar que, en



las regiones de conflicto armado, lo que existe son unos autoritarismos subnacionales que han conducido a la cartelización y concentración de los votos en pocos partidos. Es consabido que, a partir del crecimiento del paramilitarismo, estos grupos se aliaron con élites regionales para controlar la mayor parte de las regiones de conflicto a través de prácticas que inciden en la calidad de la democracia (Pino, 2017). Como lo mencionan Basset et ál. (2017), las tesis de Edward Gibson sobre autoritarismos subnacionales “han sido retomadas y aplicadas al caso colombiano por autores que han puesto en cuestión el carácter democrático de la política subnacional” (p. 48)³⁰. Se trata, entonces, de casos de autoritarismo provinciales, en los que la institucionalización partidaria facilita la construcción y el mantenimiento de partidos hegemónicos provinciales, a manera de “un cartel de partidos de élites locales” (Gibson, 2007, p. 171). Es así como, en las regiones de conflicto armado objeto de análisis, de acuerdo con los datos electorales, se evidencia una competencia política restringida en la que solo participan los partidos Liberal, Conservador, Cambio Radical y el Partido de la U. Esta constitución de “cartel” se caracteriza por rotar el poder entre ellos mismos para cada elección popular, limitando y restringiendo de este modo el acceso al poder político a nuevas y renovadas estructuras políticas de representación local y regional.

El análisis que proporcionan los datos electorales permite evidenciar cuáles partidos políticos obtuvieron las mayores votaciones para el Senado

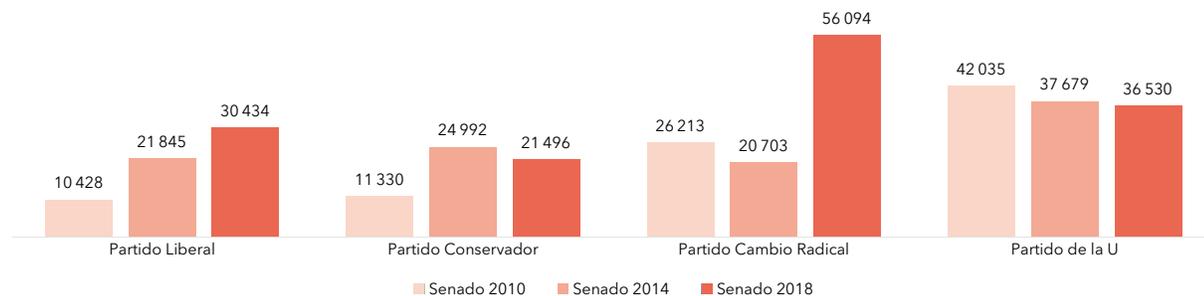
de la República y la Cámara de Representantes en las tres últimas elecciones (2010, 2014 y 2018) en Montes de María y cómo el cartel de partidos políticos se distribuyen la representación política de la región en el Congreso cada cuatro años (figura 6). Los resultados electorales a la Cámara de Representantes³⁰ indicaron un crecimiento sostenido de los partidos Liberal, Conservador y Cambio Radical y una caída estrepitosa del Partido de la U en las elecciones de 2018, de la cual, al parecer, el partido Cambio Radical se benefició, ya que obtuvo 62 238 votos.

Ahora bien, la situación de los espacios de representación política departamental/local no difiere mucho de lo que sucede en el Congreso, por el contrario, reafirma el círculo perverso de rotación del poder dentro del mismo “cartel”. Sin lugar a duda, el Partido Liberal ha tenido la mayor votación para gobernaciones en la región de los Montes de María, así lo fue en las elecciones de 2011, 2015 y 2019. Sin embargo, en las elecciones a alcaldías municipales hubo un crecimiento sostenido de los partidos Liberal y Cambio Radical, en detrimento del Partido Conservador y el Partido de la U (figura 7). Un punto interesante de análisis en la región es la dinámica en la elección a concejos municipales, que fue más abierta, diversa y muy competitiva por fuera del cartel de partidos. Fuerzas políticas como ASI, MAIS, incluso el mismo Partido Verde, crecieron entre elecciones y obtuvieron curules locales.

30 En la región de los Montes de María confluyen dos departamentos, por lo tanto, los votos de estos municipios aportan a las respectivas representaciones de Cámara.

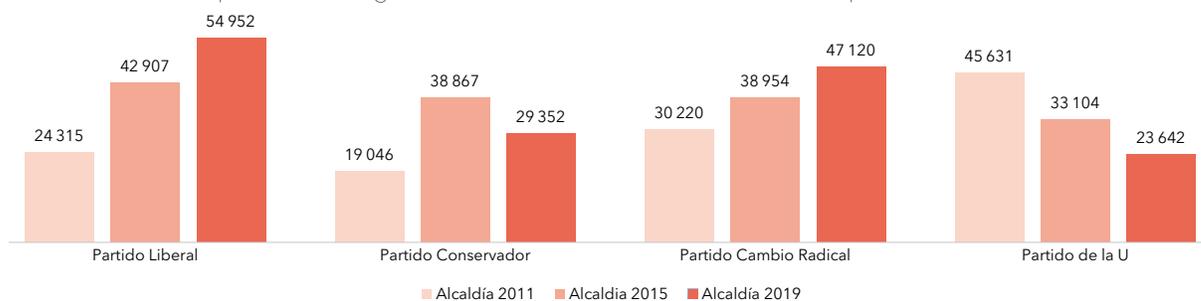
29 Sobre tales autores, véase Basset et ál. (2017, p. 48).

Figura 6. Número de votos por partido político en las elecciones al Senado de la República, en los municipios de la región de los Montes de María durante el periodo 2010-2018.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Figura 7. Número de votos por partido político en las elecciones a las alcaldías municipales de la región de los Montes de María, durante el periodo 2011-2019.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

Figura 8. Número de votos por partido político en las elecciones al Senado de la República en los municipios de la región de la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante el periodo 2010-2018.



Fuente: elaboración propia con base en el histórico de resultados electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, s. f.).

En este contexto, las características de los espacios de representación política en la región de la Sierra-Serranía no distan de lo descrito acerca de la región de los Montes de María. En las elecciones al Senado de la República hay un crecimiento exponencial del Partido Cambio Radical, lo cual concuerda con el papel político-administrativo que tuvo el vicepresidente de la República³¹ en el periodo 2014-2018 durante el mandato presidencial de Juan Manuel Santos, mientras que los partidos restantes mantuvieron los márgenes de votación (figura 8). El Partido de la U fue la cabeza de lista en la votación a Cámara de Representantes y los otros tres partidos tuvieron márgenes similares de votación, hecho que refuerza la característica de “cartel”, también en esta región.

Finalmente, en la distribución de los votos de las elecciones departamentales/municipales de 2011, 2015 y 2019, se evidencia la competencia electoral de fuerzas políticas emergente en la

región, como son los partidos Centro Democrático, Partido Verde, ASI, MAIS y las coaliciones de grupos significativos de ciudadanos por firmas. Es pertinente afirmar que las elecciones a concejos municipales en la región de la Sierra-Serranía son el mejor ejemplo de competencia política, pues en estas elecciones se vieron nueve fuerzas políticas disputando, curul a curul, la representación de los ciudadanos. Esto indica que los esfuerzos por ampliar los espacios de representación política deberían partir de este tipo de corporaciones públicas de elección popular.

La propuesta de vincular el factor de representación política como una variable *proxy* para determinar si el sistema político de una región de conflicto armado se encuentra cerrado o restringido tiene potencialidades, ya que permite identificar de mejor manera los niveles y rangos de representación política de los partidos y la forma como se concentra este poder y va configurando posibles “carteles” o fenómenos de bipartidismo, muy bien conocidos en Colombia.

31 Germán Vargas Lleras fue vicepresidente durante este periodo, bajo las banderas políticas del Partido Cambio Radical.

Conclusiones

Entre el 2010 y el 2019, los porcentajes de participación electoral y la orientación política de los votantes cambió en las dos regiones de conflicto armado en cuestión: los Montes de María y la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, durante y después del proceso de paz. Se denota que durante este periodo hubo un fortalecimiento de las vertientes partidistas de centro-derecha y, al mismo tiempo, un alejamiento cada vez mayor de la ciudadanía respecto a la discusión de temas nacionales como el plebiscito para refrendar el Acuerdo Final y la Consulta Popular Anticorrupción, lo que, en definitiva, va en contravía del espíritu de apertura democrática territorial propuesto por múltiples organizaciones sociales y políticas en las regiones de conflicto armado, incluso contemplado en el Punto 2 del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.

Abrir el sistema político y quitar lo que obstaculice la democracia en estas dos regiones de conflicto armado es imprescindible. A lo largo del documento de trabajo se propusieron variables *proxy* de tipo electoral, que pueden incidir en los territorios, a través de los cuales se pudo identificar cuán cerrado se encuentra el sistema político en estas regiones. Si bien surgieron nuevas fuerzas políticas y otras alternativas en ambas regiones, la concentración de los votos persistió a través de cuatro partidos tradicionales, a saber: Partido Liberal, Partido Conservador, Partido Cambio Radical y Partido de la U, en simbiosis con los clanes políticos tradicionales de las regiones. Estos partidos concentraron el 67 % y el 49 % de la votación en las regiones de los Montes de María y de la Sierra-Serranía, respectivamente, y, por ende, los espacios de representación política.

Aunque los márgenes de participación electoral hayan mejorado en ambas regiones de conflicto armado, la participación sigue siendo baja cuando se trata de elegir presidente de la república. Con relación a la participación electoral, se evidencia, entonces, como característica común de estos dos territorios, que los votantes participan en menor medida cuando se trata de elecciones presidenciales, incrementan moderadamente su participación en las legislativas y, de manera desbordada, la aumentan en las departamentales/locales. En el caso de la participación electoral a través de los mecanismos de participación ciudadana, se observó un sentimiento de desafección política, traducido en la renuencia de los votantes a participar en consultas o en el plebiscito.

Hay dos aspectos de especial relevancia si la intención de la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final es abrir el sistema político y generar confianza en el proceso electoral. Por un lado, se evidenció que los votantes de estas dos regiones se refugian en los votos en blanco, el voto nulo y el tarjetón no marcado para expresar la inconformidad con los candidatos, los partidos y el sistema político. Ante la ausencia de reglamentación relativa a los votos nulos y tarjetones no marcados, es urgente auscultar las razones que llevan a los votantes a elegir esta forma de protesta en las regiones de conflicto armado, a fin de canalizar ese “voto bronca” y caracterizarlo. Por otro, se conoce el número de denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de trahumancia y por otros delitos de corrupción electoral. El seguimiento a este indicador y al tipo de situaciones merece la atención por parte de las autoridades políticas y electorales si pretenden generarles confianza, credibilidad y legitimidad a los votantes y la ciudadanía.



Respecto a los partidos políticos, es impostergable la comisión de acciones político-administrativas para romper el “cartel” existente en estas dos regiones de conflicto armado. La autoridad electoral debe propiciar la rendición de cuentas pública de los partidos y movimientos políticos presentes en estos territorios, de manera que puedan garantizar, entre otros aspectos, la participación política en sus filas tanto de jóvenes como de mujeres y minorías étnicas, culturales y religiosas, hoy mayoritariamente excluidas y segregadas. Es de resaltar que, en la región de la Sierra-Serranía, ha

tomado mayor fuerza la conformación de grupos significativos de ciudadanos por firmas, precisamente porque buscan opciones y alternativas para el acceso al poder regional. Asimismo, se puede argumentar que la competencia política que se libra en los concejos municipales es intensa, por lo que podría ser la alternativa real de apertura del sistema político. A lo mejor, las curules de paz no están en el Congreso, sino en los niveles de gobierno regionales y locales, desde los cuales se puede propiciar la consabida apertura democrática pactada en La Habana.



Foto: www.flickr.com/photos/globovision



Anexo



720149082010104

Ver. 01 Pág. 01 de 04

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION

E-14



DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 28 - SUCRE
MUNICIPIO: 100 - OVEJAS
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 030

X 2-70-20-26 X

RESUMEN DE LA MESA

Table with 3 columns: TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11 (255), TOTAL VOTOS EN LA URNA (136), TOTAL VOTOS INCINERADOS (---)

Table A: PARRIDO LIBERAL COLOMBIANO. Includes 'LISTA CON VOTO PREFERENTE' and a grid of candidate votes (00-66) with a total of 255.

Table B: PARRIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. Includes 'LISTA CON VOTO PREFERENTE' and a grid of candidate votes (00-66) with a total of 32.

Acta de escrutinio de los jurados de votación de una mesa, correspondiente a las elecciones a Asamblea del 2019, en el municipio de Ovejas, Sucre.



Foto: www.flickr.com/photos/globovision

Referencias

- Abitbol, P. (2016). *Columnas para la paz*. Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: Acuerdo Final. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Gobierno de Colombia - Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). 24 de noviembre de 2016.
- Arteaga, V. (2011). Hacia una caracterización del lugar y el perfil del elector colombiano. *Estudios Políticos* (39), 75-94. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/11753/20779260>
- Barrero, F., Liendo, N., Mejía, L., Orjuela, G. y Caicedo, J. (2013). *Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas*. Registraduría Nacional del Estado Civil - Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (Cedae) - Universidad Sergio Arboleda. https://wsr.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf
- Basset, Y., Guerrero, J., Cerón, K. y Pérez, A. (2017). La política local en Riosucio (Chocó): ¿un caso de autoritarismo subnacional? *Colombia Internacional* (91), 45-83. <https://doi.org/10.7440/colombiaint91.2017.02>
- Bedoya, J. (2015). Los estudios del comportamiento del elector en América Latina: un análisis bibliográfico de los casos de México, Argentina, Chile y Colombia, 2000-2010. *Estudios Políticos* (46), 197-219. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/20493>
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (2015). *Diccionario de política*. Siglo XXI Editores. pp. 1464-1469.
- Botero, F. (2010). Mapas de riesgo por manipulación de votos nulos y no marcados: Senado 1998-2006 / Cámara 1998-2006. En Misión de Observación Electoral (MOE - Colombia) (Ed.), *Mapas de factores de riesgo electoral 2010: elecciones de Congreso* (pp. 32-51). MOE, Grupo Técnico Mapas de Riesgo electoral.
- Botero, F. y Palacios, J. (2019). Factores de riesgo por anomalías en votos nulos y tarjetones no marcados: elecciones regionales 2019. En Misión de Observación Electoral (Colombia) (Ed.), *Mapas y factores de riesgo electoral: elecciones de autoridades locales Colombia 2019* (pp. 93-120). Misión de Observación Electoral (MOE).
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Observatorio de Memoria y Conflicto. (2018). *El conflicto armado en cifras* [Bases de datos]. Centro Nacional de Memoria Histórica. <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>
- Collier, P. y Vicente, P. C. (2013). Votes and violence: Evidence from a field experiment in Nigeria, *The Economic Journal*, 124(574), F327-F355. <https://doi.org/10.1111/eoj.12109>
- Comisión Histórica del Conflicto Armado en Colombia y sus Víctimas (CHCV). (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (Informe). CHCV. <https://indepaz.org.co/wp-content/>



- [uploads/2015/02/Version-final-informes-CHCV.pdf](#)
- Consejo de Estado, Sala Contenciosa Administrativa (22 de enero de 2015). Sentencia ST11001-03-28-000-2013-00030-00.
- Consejo Nacional Electoral (s. f.). Grupos significativos. *Consejo Nacional Electoral*. <https://www.cne.gov.co/grupos-significativos>
- Corte Constitucional de Colombia (23 de septiembre de 2015). Sentencia su221.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-379/2016. Proyecto de Ley Estatutaria que regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- De la Calle Lombana, H. (2019). *Revelaciones al final de una guerra: testimonio del jefe negociador del Gobierno colombiano en La Habana*. Debate. Penguin Random House Grupo Editorial.
- De Roux Rengifo, F. J. (2018). *La audacia de la paz imperfecta* (1.ª ed.). Ariel.
- Decreto 1391 de 2016. [Nivel Nacional - Presidencia de la República]. Por el cual se convoca a un plebiscito y se dictan otras disposiciones. 30 de agosto de 2016. D.O. No. 49981.
- Decreto 2013 de 2016. [Nivel Nacional - Presidencia de la República]. Por el cual se establece una Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) y se dictan otras disposiciones. 7 de diciembre de 2016. D.O. No. 50080.
- Decreto 2026 de 2016. [Nivel Nacional - Presidencia de la República]. Por el cual se establece un Punto Transitorio de Normalización (PTN) y se dictan otras disposiciones. 7 de diciembre de 2016. D.O. No. 50080.
- Decreto 1028 de 2018. [Nivel Nacional - Presidencia de la República]. Por el cual se convoca a una consulta popular y se dictan otras disposiciones. 18 de junio de 2018. D.O. No. 50628.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (2005). *Proyecciones de población - Línea Base 2005. Estimaciones y proyecciones de población. Estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal total por área 1985-2020*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/Municipal_area_1985-2020.xls
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (2018). *Proyecciones de población. Censo nacional de población y vivienda - CNPV- 2018. Retroproyecciones y proyecciones de población total municipal a 31 de diciembre*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/anexo-poblacion_certificada_decreto1652_2021.xls
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Las Asambleas Departamentales y su papel en la gestión pública para el desarrollo - Guía para diputados y ciudadanos. Elecciones de autoridades territoriales*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Asambleas%20Departamentales.pdf>
- Electoral (s. f.). Qué es trashumancia. Carta enviada por la Procuraduría General de la Nación al C.N.E. sobre posibles casos de trashumancia - 19 de mayo de 2011. *Registraduría Nacional del Estado Civil*. <https://www.registraduria.gov.co/Que-es-transhumancia.html>
- Fiscalía General de la Nación (s. f.). *Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación*. [Portal datos abiertos]. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>
- Gallego, J. (2018). Civil conflict and voting behavior: Evidence from Colombia. *Conflict Management and Peace Science*, 35(6), 601-621. <https://doi.org/10.1177/0738894218788362>
- García, M. (2016). Control territorial y decisión de voto en Colombia. Un enfoque multinivel. *Política y Gobierno*, 23(1), 57-95. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100057
- García, M. y Cantor, C. F. (2014). *Hechos recurrentes, fenómenos diferentes. Abstención electoral y voto en blanco en las elecciones presidenciales de 2014*. Working Paper. DOI: [10.13140/RG.2.1.5086.9522](https://doi.org/10.13140/RG.2.1.5086.9522)
- Gibson, E. L. (2007). Control de límites: autoritarismo aubnacional en países democráticos. *Desarrollo Económico*, 47(186), 163-191. <http://www.jstor.org/stable/30037145>



- Giraldo, F. y Soto, H. (2019). Circunscripciones Especiales: la paz en la apatía electoral. *Mexicana de Sociología*, 81(2), 301-336. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2019.2.57871>
- Gobernación del Atlántico (2017, 18 de octubre). Todo sobre la Región de Administración y Planificación del Caribe (RAP Caribe). *Gobernación del Atlántico*. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/noticias-gobernacion/9316-todo-sobre-la-region-de-administracion-y-planificacion-del-caribe-rap-caribe>
- Gobierno Departamental promueve la Consulta Caribe (2010, 19 de febrero). *El Pílon S. A.* <https://elpilon.com.co/gobierno-departamental-promueve-la-consulta-caribe/>
- Guzmán, C. E. (2017). Las elecciones subnacionales de 2015 en cuatro departamentos del Caribe: a propósito de la participación política. (*Análisis* n.º 2). Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza - Friedrich-Ebert-Stiftung (Fescol). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13203.pdf>
- Guzmán, C. E. y Ramírez, A. M. (2015). El elector colombiano. Una aproximación al perfil del votante de los principales partidos en Elecciones Presidenciales, 2000-2010. *Investigación y Desarrollo*, 23(1), 165-198. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26839041007>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Horbath, J. E. (2004). Pobreza y elecciones en Colombia: algunos hallazgos para reflexionar. *Espiral, Estudios sobre Estado y sociedad*, 10(29), 199-232. <https://doi.org/10.32870/ees.v10i29.1276>
- Hoyos, D. (2009). Dinámicas político-electorales en zonas de influencia paramilitar. Análisis de la competencia y la participación electoral. *Análisis Político*, 22(65), 13-32. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052009000100002&script=sci_abstract&tlng=es
- La abstención se impuso en la Consulta Anticorrupción (2018, 27 de agosto). *El Pílon S.A.* <https://elpilon.com.co/la-abstencion-se-impuso-en-la-consulta-anticorrupcion/>
- Las2Orillas. (2020, 18 de febrero). Cómo el clan Char y otros 18 mandan en la política colombiana. *Las2Orillas.co*. <https://www.las2orillas.co/como-el-clan-char-y-otros-18-mandan-en-la-politica-colombiana/#>
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. 24 de julio de 2000. D.O. No. 44097
- Ley 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. 14 de julio de 2011. D.O. No. 48130.
- Ley Estatutaria 1806 de 2016. Por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. 24 de agosto de 2016. D.O. No. 49975.
- Losada, R. y Rivas, J. M. (2020). La representación política. En F. Sánchez y N. Liendo (Eds.), *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (pp. 47-70). Universidad Sergio Arboleda. <https://doi.org/10.22518/book/9789585511972>
- Lozano, M. y Rodríguez, D. (2015). Voto en blanco, voto nulo y abstención: expresión de rechazo de la ciudadanía boyacense, en los comicios parlamentarios del 2014. *Via Iuris* (18), 135-150. <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris/article/view/585>
- Misión de Observación Electoral (MOE). (2011). *Análisis trashumancia electoral: elecciones locales 2011*. MOE. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2017/07/Informe_MOE_An%C3%A1lisis_trashumancia_electoral_2011.pdf
- Mochtak, M. (2018). *Electoral violence in the Western Balkans: From voting to fighting and back*. Routledge Taylor & Francis Group.
- Muñoz, P. y Herrera, W. (2011). Niveles atípicos en la participación, votos nulos, blancos y tarjetas no marcadas en las elecciones de Senado y Cámara de Representantes 2006 y 2010. En A. Barrios Cabrera (Ed.), *Mapas de factores de riesgo electoral: Elecciones locales y regionales, octubre 2011* (pp. 131-154). Misión de Observación Electoral (MOE), Grupo Técnico Mapas de Riesgo electoral. https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/2011/mre2011/07_tarjetasnomarcadasSenadoCamara.pdf



- Nohlen, D. (2004). La participación electoral como objeto de estudio. En F. Tuesta (Dir.) y C. Reyna (Ed.), *Elecciones* (3.ª ed.), (137-157). Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0026.pdf>
- Ortiz, R. (2020, 11 de diciembre). ¿Qué nos dice el Censo Electoral en los Montes de María, Serranía de Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta? *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/que-nos-dice-el-censo-electoral-en-los-montes-de-maria-serrania-del-perija-y-sierra-nevada-de-santa-marta/>
- Pino, J. (2017). ¿Un matrimonio infeliz? Democracia y violencia política en Colombia: entre la restricción, cooptación y construcción. *Papel Político*, 22(2), 369-393. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo22-2.midv>
- ¿Qué quieres saber sobre transparencia electoral y recepción de denuncias? (2014, 6 de marzo). *Urna de Cristal*. <https://www.urnadecristal.gov.co/pregunta/que-sucedo-con-votos-en-blanco-cual-es-fin-voto-en-blanco>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (s. f.). *Histórico de resultados electorales*. [Bases de datos]. <https://www.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados-3635->
- Rosero, D. (2018, 28 de agosto). ¿Qué pasó con la Consulta Anticorrupción en el Caribe? *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/que-paso-con-la-consulta-anticorrupcion-en-el-caribe/>
- Salas, L. (2016). Conflicto armado y configuración territorial. Elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74846551005>
- Sevillano, O. (2008). *La parapolítica envuelve al Magdalena*. Nuevo Arcoiris. <https://verdadabierta.com/la-dimension-de-la-parapolitica-en-departamento-del-magdalena/>
- Wahman, M. y Boone, C. (2018). Captured Countryside? Stability and Change in Sub-National Support for African Incumbent Parties. *Comparative Politics*, 50(2), 189-216. <https://doi.org/10.5129/001041518822263593>



Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ

La serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ busca fomentar el intercambio de conocimientos, el debate académico y la construcción de puentes de cooperación académica, facilitando a investigadoras e investigadores difundir y exponer los resultados iniciales de sus investigaciones en curso, así como sus contribuciones y enfoques sobre diferentes temáticas relacionadas con la construcción de paz en Colombia.

La serie Documentos de Trabajo del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del texto y cualquier reproducción total o parcial del documento de trabajo (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as).

El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el documento de trabajo, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803, extensión 29982
Carrera 8, n.º 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá - Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office

DAAD

Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico



Federal Foreign Office